

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002	
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN					
BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015			
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO					
N° DE SESIÓN	:	004			
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 004-02-2024			
TIPO DE SESIÓN (**)	:	ORDINARIA			
FECHA (**)	:	01.02.2024			
HORA (**)	:	04:00 P.M.			
LUGAR (**)	:	SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ 231, 4TO PISO			
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO					
APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO		ASISTENCIA (***)	
				SI	NO
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ		RECTOR		↓	---
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO		VICERRECTOR ACADÉMICO		↓	---
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN		↓	---
DR. SANTIAGO ZEVALLOS SALINAS		DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓	---
DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA		DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓	---
DR. AGÜEDO ALVINO BEJAR MORMONTOY		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		↓	---
DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS		DECANO (e) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	---
DR. ANÍBAL DIAZ LAZO		DECANO (e) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	---
DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA		DIRECTOR (e) DE LA ESCUELA DE POSGRADO		↓	---
PS. LUIS ANGEL HUAYNATE ESPEJO		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA		↓	---
EST. ANA MARIA ARENAS LIZANO		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL		↓	---
EST. GIANFRANCO MANUEL ORELLANA MATIAS		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL		↓	---
EST. SHEERLEY FIORELLA PACO QUISPE		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL		↓	---
EST. ALFRED WILLIAM TOVAR ROCA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL		↓	---
EST. KEVIN EDGAR LOPEZ ORIHUELA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL		---	↓

DESPACHO

1. GRADOS Y TÍTULOS.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
GRADOS Y TÍTULOS	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (**): ARCHIVO				

2. RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES N° 0967-2023/CF-FCAC-UPLA, SOBRE ENCARGATURA DEL DECANATO AL DR. JARA RODRÍGUEZ EUTIMIO CATALINO, A PARTIR DEL 01.02.2024 AL 01.03.2024.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES N° 0967-2023/CF-FCAC-UPLA, SOBRE ENCARGATURA DEL DECANATO AL DR. JARA RODRÍGUEZ EUTIMIO CATALINO, A PARTIR DEL 01.02.2024 AL 01.03.2024	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0967-2023/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 28.12.2023 MEDIANTE LA CUAL, EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ENCARGA AL DR. JARA RODRÍGUEZ EUTIMIO CATALINO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07330648, DOCENTE PRINCIPAL CON MAYOR ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA, MIEMBRO DEL CONSEJO DE FACULTAD, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, VALIDANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE DEVIENEN EN SU CALIDAD DE DECANO ENCARGADO, A PARTIR DEL 02.02.2024 AL 01.03.2024, MIENTRAS DURE LAS VACACIONES DEL DR. BEJAR MORMONTOY AGUEDO ALVINO, DECANO TITULAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.</p> <p>COMUNICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 111-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 02.02.2024 AL 01.03.2024</p>
CONOCIMIENTO (**): RECTORADO, VICERRECTORADO ACADEMICO Y ARCHIVO				

3. RESOLUCIÓN N° 0021-2024-CF-FMH-UPLA DE FECHA 09.01.2024, SOBRE ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA AL DR. ANÍBAL VALENTÍN DÍAZ LAZO, DEL 01.02.2024 AL 15.02.2024:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0021-2024-CF-FMH-UPLA DE FECHA 09.01.2024, SOBRE ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA AL DR. ANÍBAL VALENTÍN DÍAZ LAZO, DEL 01.02.2024 AL 15.02.2024	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA AL DR. ANÍBAL VALENTÍN DÍAZ LAZO, DOCENTE ORDINARIO, EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, A PARTIR DEL 01.02.2024 AL 15.02.2024, EN MERITO A LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0021-2024-CF-FMH-UPLA DE FECHA 09.01.2024.</p> <p>DESESTIMAR LA PROPUESTA DE LA ENCARGATURA DE LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DEL 16.02.2024 AL 29.02.2024 AL MG. VÍCTOR MARTIN GONZALES PALOMINO, DOCENTE ORDINARIO, EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, PRESENTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0021-2024-CF-FMH-UPLA DE FECHA 09.01.2024, TODA VEZ QUE ESTA DEBE RECAER EN UN DOCENTE ORDINARIO, CON LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, MIEMBRO DEL CONSEJO DE FACULTAD.</p> <p>PRECISAR QUE LA ENCARGATURA REFERIDA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SERÁ SIN EL PAGO DE BONIFICACIÓN ALGUNA.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 112-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 01.02.2024 AL 15.02.2024</p>
CONOCIMIENTO (**):RECTORADO, VICERRECTORADO ACADEMICO Y ARCHIVO				

4. OFICIO DIGITAL N° 031-2024-VRACD-UPLA SOBRE VACACIONES DEL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, VICERRECTOR ACADÉMICO, DEL 05.02.2024 AL 27.02.2024:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 031-2024-VRACD-UPLA SOBRE VACACIONES DEL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, VICERRECTOR ACADÉMICO, DEL 05.02.2024 AL 27.02.2024	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TOMAR CONOCIMIENTO DE LA REPROGRAMACIÓN DE LAS VACACIONES A FAVOR DEL DR. SÁNCHEZ SOTO JUAN MANUEL, VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y APROBAR EL USO FÍSICO DE LAS VACACIONES, A PARTIR DEL 05.02.2024 AL 27.02.2024.</p> <p>DISPONER QUE LOS DÍAS PENDIENTES DEL USO FÍSICO DE LAS VACACIONES DEL DR. SÁNCHEZ SOTO JUAN MANUEL, VICERRECTOR ACADÉMICO, LO EFECTUARA, CON LA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR.</p> <p>ENCARGAR EL DESPACHO DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO AL PHD. HADI MOHAMED MOHAMED MEHDI, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, A PARTIR DEL 05.02.2024 AL 27.02.2024.</p> <p>PRECISAR QUE LA ENCARGATURA REFERIDA EN EL ARTÍCULO 2° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SERÁ SIN EL PAGO DE BONIFICACIÓN ALGUNA.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 113-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 05.02.2024 AL 27.02.2024</p>
CONOCIMIENTO (**): RECTORADO, VICERRECTORADO ACADÉMICO Y ARCHIVO				

5. OFICIO N° 065-VRINV.UPLA-2024 DE FECHA 31.01.2024, PROPUESTA DE BONIFICACIÓN A RESPONSABLE DEL FONDO EDITORIAL:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
				DOCUMENTO:

OFICIO N° 065-VRINV.UPLA-2024 DE FECHA 31.01.2024, PROPUESTA DE BONIFICACIÓN A RESPONSABLE DEL FONDO EDITORIAL	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR A PARTIR DE LA FECHA, LA BONIFICACIÓN AL RESPONSABLE DE FONDO EDITORIAL EQUIVALENTE AL 15%, DE SU REMUNERACIÓN BÁSICA EN MERITO AL OFICIO DIGITAL N° 0065-2024-VRINV-UPLA-2024 DE FECHA 31.01.2024.	RESOLUCIÓN N° 114-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++) : RECTORADO, VICERRECTORADO ACADÉMICO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y ARCHIVO				

6. PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CRÉDITOS EDUCATIVOS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CRÉDITOS EDUCATIVOS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CRÉDITOS EDUCATIVOS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO (PRONABEC) Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA EL CRÉDITO TALENTO – CONVOCATORIA 2023, A PARTIR DE LA FIRMA POR LAS PARTES. AUTORIZAR AL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LA FIRMA DEL CONVENIO ELABORADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 115-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++) : RECTORADO, VICERRECTORADO ACADÉMICO, VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, FACULTADES, OF. DE PLANIFICACIÓN, OF. DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, OF. DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, OF. DE ASESORÍA JURÍDICA, OF. DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO				

7. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ACADÉMICO:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)								
	SI	NO										
MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ACADÉMICO	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD MODIFICAR EL ARTÍCULO 33° DEL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1086-2019-CU-UPLA DE FECHA 02.07.2019, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">DICE</th> <th colspan="2">DEBE DECIR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 25%;">ART. 33°</td> <td style="width: 50%;">NO PROCEDE EL CAMBIO DE MODALIDAD DE INGRESO EN LA UNIVERSIDAD.</td> <td style="width: 25%;">ART. 33°</td> <td style="width: 20%;">PROCEDE EL CAMBIO DE MODALIDAD DE INGRESO EN LA UNIVERSIDAD POR EXCEPCIONALIDAD, PREVIO INFORME DE LE OFICINA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS¹.</td> </tr> </tbody> </table> DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1086-2019-CU-UPLA DE FECHA 02.07.2019.	DICE		DEBE DECIR		ART. 33°	NO PROCEDE EL CAMBIO DE MODALIDAD DE INGRESO EN LA UNIVERSIDAD.	ART. 33°	PROCEDE EL CAMBIO DE MODALIDAD DE INGRESO EN LA UNIVERSIDAD POR EXCEPCIONALIDAD, PREVIO INFORME DE LE OFICINA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS¹.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 116-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
DICE		DEBE DECIR										
ART. 33°	NO PROCEDE EL CAMBIO DE MODALIDAD DE INGRESO EN LA UNIVERSIDAD.	ART. 33°	PROCEDE EL CAMBIO DE MODALIDAD DE INGRESO EN LA UNIVERSIDAD POR EXCEPCIONALIDAD, PREVIO INFORME DE LE OFICINA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS¹.									
CONOCIMIENTO (++) : RECTORADO, VICERRECTORADO ACADÉMICO, VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, FACULTADES, FILIAL CHANCHAMAYO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, OF. DE REGISTROS Y MATRÍCULAS, OF. DE MARKETING Y COMUNICACIONES, OF. DE PLANIFICACIÓN, OF. DE ADMISIÓN Y ARCHIVO												

8. OFICIO N° 0068 E-2024-ORYM-UPLA DE FECHA 30.01.2024, PROPUESTA DE DIRECTIVA DE CAMBIO DE MODALIDAD DE INGRESO:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO N° 0068 E-2024-ORYM-UPLA DE FECHA 30.01.2024, PROPUESTA DE DIRECTIVA DE CAMBIO DE MODALIDAD DE INGRESO	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA DIRECTIVA PARA CAMBIO DE MODALIDAD DE INGRESO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, EN ATENCIÓN AL OFICIO N° 0068 E-2024-ORYM-UPLA DE FECHA 30.01.2024, SOLO EN LOS EXTREMOS Y EN LA FORMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: DIRECTIVA PARA REALIZAR CAMBIO DE MODALIDAD DE INGRESO I. FINALIDAD	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 131-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
			<p>Establecer procedimientos para el cambio de modalidad de ingreso de manera excepcional para estudiantes de Pregrado egresados de la Universidad Peruana Los Andes que ingresaron por las modalidades de: Titulados o Graduados (Segunda Carrera), Traslado Externo de una Universidad Nacional o Extranjera, Traslado Interno, Titulados o egresados de Institutos Pedagógicos o Tecnológicos, Oficiales de las FF.AA.Y FF.PP., Suboficiales de las FF.PP, Segunda Carrera, Convenios con Institutos y Convenio con la PNP, que no regularizaron los documentos requisitos de la modalidad de ingreso o no cumplieron con solicitar convalidaciones de asignaturas, a fin de no tener observación en el trámite del Grado Académico de Bachiller.</p> <p>II. OBJETIVO Especificar los procedimientos para el cambio de modalidad de ingreso de estudiantes egresados en los semestres académicos del 2015-1 al 2023-2 para realizar el trámite de la obtención del Grado de Bachiller.</p> <p>III. BASE LEGAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • constitución Política del estado • Ley General de Educación-Ley N°28044 • Ley Universitaria-Ley N° 30220 • Ley de Procedimientos Administrativo –Ley27444 • Resolución Viceministerial 105-2020-MINEDU • Reglamento Académico vigente aprobado mediante Resolución N° 049-2019-AU y sus modificatorias. • Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 02-11-2023 <p>IV. ALCANCE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rectorado • Vicerrectorado Académico • Vicerrectorado de Investigación • Dirección General Académico • Dirección General de Administración • Decanos de Facultades • Direcciones de las Escuelas Profesionales • Jefe de la Oficina de Registros y Matrículas • Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas • Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas • Jefe de la Oficina de Admisión • Coordinadores de Asuntos Académicos • Personal No Docente • Estudiantes Egresados de los semestres académicos 2015-1 al 2023-2 <p>V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS</p> <p>5-1 ESTUDIANTES EGRESADOS - SEMESTRES ACADÉMICOS 2015-1 AL 2023-2</p> <p>5-1.1 Para egresados que ingresaron por las modalidades de: Segunda Carrera Traslado Externo, Traslado Interno segunda carrera, Titulados o egresados de Institutos de Educación Superior, oficiales de las FF.AA. Y FF.PP y. por convenio con institutos superiores que no cumplieron con presentar los documentos requisito de la modalidad de ingreso en el proceso de Admisión respectivo.</p> <p>5.1.2 Para egresados que ingresaron por las modalidades Titulados o Graduados (Segunda Carrera), Traslado Externo de una Universidad Nacional o Extranjera, Traslado Interno, Titulados o egresados de Institutos Pedagógicos o Tecnológicos, Oficiales de las FF.AA.Y FF.PP., Suboficiales de las FF.PP, Segunda Carrera, Convenios con Institutos y Convenio con la PNP , que presentaron documentos requisitos que no corresponden a la modalidad de ingreso que se le consideró en el proceso de admisión respectivo.</p> <p>5.1.3 Para egresados que ingresaron por las modalidades de : Segunda Carrera Traslado Externo, Traslado Interno Titulados o Graduados (Segunda Carrera), Traslado Externo de una Universidad Nacional o Extranjera, Traslado Interno, Titulados o egresados de Institutos Pedagógicos o Tecnológicos, Oficiales de las FF.AA.Y FF.PP., Suboficiales de las FF.PP, Segunda Carrera, Convenios con Institutos y Convenio con la PNP que no cumplieron con presentar los documentos requisito de la modalidad de ingreso en el proceso de Admisión respectivo, según el compromiso de honor firmado por los mismos interesados. Y a la fecha justifican que no realizaron estudios superiores y solo concluyeron estudios de nivel secundario,</p> <p>5.1.4 Para egresados que ingresaron por las modalidades de : Titulados o Graduados (Segunda Carrera), Traslado Externo de una Universidad Nacional o Extranjera, Traslado Interno, Titulados o egresados de Institutos Pedagógicos o Tecnológicos, Oficiales de las FF.AA.Y FF.PP., Suboficiales de las FF.PP, Segunda Carrera, Convenios con Institutos y Convenio con la PNP que, no solicitaron la convalidación de</p>	

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
			<p>asignaturas (registraron matricula y aprobaron todas las asignaturas del Plan de Estudios que le corresponde)</p> <p>5.2 TRAMITES O PROCEDIMIENTOS A REALIZAR LOS EGRESADOS DE LOS SEMESTRES ACADEMICOS 2015-1 AL 2023-2 INMERSOS PARA EL CAMBIO DE MODALIDAD DE INGRESO</p> <p>5.2.1 El (la) interesado presentará una solicitud (FUT) previo pago por trámite documentario según la tasa establecida por la Universidad, dirigido al Jefe de la Oficina de Registros y Matriculas solicitando cambio de modalidad de ingreso POSTULANTE ORDINARIO Y/O POSTULANTE REGULAR, según corresponde e indicando el motivo. El Jefe de la Oficina de Registros y Matriculas, remitirá el informe respectivo al Vicerrectorado Académico, solicitando la autorización de la emisión de la Resolución por Consejo Universitario.</p> <p>5.2.2 La resolución a emitir será con copia a las siguientes dependencias: Oficina de Admisión, Informática y Sistemas, Registros y Matriculas, Oficina de Secretaria General –Sección Grados y Títulos y al interesado.</p> <p>5.2.3 Las Oficinas de Admisión e informática y Sistemas, realizaran el cambio de modalidad de en el sistema de Admisión y en el sistema académico de la Universidad según corresponde,</p> <p>5.2.4 La Oficina de Secretaria General remitirá la resolución de cambio de modalidad de ingreso aprobado por Consejo Universitario a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de mesa de partes de dicho organismo solicitando la rectificación de información en el Sistema SIU, de los ingresantes a partir del semestre académico 2015-1.</p>	
CONOCIMIENTO (++) : RECTORADO, VRACD Y ARCHIVO				

9. OFICIO N° 086-2024-SG-UPLA DE FECHA 31.01.2024, SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN EN PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 765-2021-CU-VRACD:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO N° 086-2024-SG-UPLA DE FECHA 31.01.2024, SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN EN PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 765-2021-CU-VRACD	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECTIFICAR EN PARTE LA RESOLUCIÓN N° 765-2021-CU-VRACD DE FECHA 19.05.2021, SOLO EN EL EXTREMO QUE CORRESPONDE AL PRIMER NOMBRE, DE LA EGRESADA PEREZ CAPCHA, LISBETH MARITZA, EN ATENCIÓN AL OFICIO N° 0086-2024-SG-UPLA DE FECHA 31.01.2024, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>DICE: PEREZ CAPCHA, LISBETH MARITZA</p> <p>DEBE DECIR: PEREZ CAPCHA, LISBETH MARITZA</p> <p>AUTORIZAR A SECRETARIA GENERAL, LA RECTIFICACIÓN DE DATOS EN EL DIPLOMA DE BACHILLER, A FAVOR DE LA EGRESADA PEREZ CAPCHA, LISBETH MARITZA, SEGÚN LO APROBADO EN EL ARTÍCULO 1°, DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 117-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++) : RECTORADO, VICERRECTORADO ACADÉMICO, DIR. GENERAL ACADÉMICO, OF. REGISTROS Y MATRÍCULAS Y ARCHIVO				

10. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 060-2024-CF-FCCSS-UPLA DE FECHA 10.01.2024, QUE MODIFICA EN PARTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1263-2023-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 19.12.2023, SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, QUIENES SE DESEMPEÑARÁN EN LA COMISIÓN ANTES MENCIONADA A PARTIR DEL 22.01.2024 HASTA EL 21.07.2024:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																
	SI	NO																		
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 060-2024-CF-FCCSS-UPLA DE FECHA 10.01.2024, QUE MODIFICA EN PARTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1263-2023-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 19.12.2023, SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 0060-2024-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 10.01.2024, EN EL EXTREMO QUE CONFORMA EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEBIENDO SER A PARTIR DEL 01.02.2024 HASTA EL 21.07.2024 TAL COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>INTEGRANTES</th> <th>CONDICIÓN</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MG. MERCEDES ROSARIO CANCHAN CASAS</td> <td>DIRECTORA</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MG. GIULIANA LUPE VIDALON DURAND</td> <td>DOCENTE DE ESPECIALIDAD</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>MG. RUBÉN JEREMÍAS ZÚÑIGA GÓMEZ</td> <td>DOCENTE DE ESPECIALIDAD</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </tbody> </table>	N°	INTEGRANTES	CONDICIÓN	CARGO	1	MG. MERCEDES ROSARIO CANCHAN CASAS	DIRECTORA	PRESIDENTE	2	MG. GIULIANA LUPE VIDALON DURAND	DOCENTE DE ESPECIALIDAD	MIEMBRO	3	MG. RUBÉN JEREMÍAS ZÚÑIGA GÓMEZ	DOCENTE DE ESPECIALIDAD	MIEMBRO	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 118-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
N°	INTEGRANTES	CONDICIÓN	CARGO																	
1	MG. MERCEDES ROSARIO CANCHAN CASAS	DIRECTORA	PRESIDENTE																	
2	MG. GIULIANA LUPE VIDALON DURAND	DOCENTE DE ESPECIALIDAD	MIEMBRO																	
3	MG. RUBÉN JEREMÍAS ZÚÑIGA GÓMEZ	DOCENTE DE ESPECIALIDAD	MIEMBRO																	

ANDES, QUIENES SE DESEMPEÑARÁN EN LA COMISIÓN ANTES MENCIONADA A PARTIR DEL 22.01.2024 HASTA EL 21.07.2024	4	DR. WASHINGTON MANUEL ORDOÑEZ HOSPINAL	DOCENTE DE ESPECIALIDAD	MIEMBRO
	5	MG. MARLON ÁNGEL ROQUE HENRÍQUEZ	EGRESADO	MIEMBRO
	6	JEANPOOL ARTURO MOSCOSO ROLDAN	ESTUDIANTE	MIEMBRO
	7	ABG. MÓNICA BEATRIZ SOTELO CASTRO	PERSONAL NO DOCENTE	MIEMBRO
	APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DE LOS PROFESIONALES REFERIDOS EN EL ART. 1º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DEL 01.02.2024 AL 21.07.2024, EXCEPTO ESTUDIANTES, EGRESADOS Y PERSONAL NO DOCENTE. DISPONER QUE LOS DOCENTES CONTRATADOS REFERIDOS EN EL ART. 1º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DEBEN TENER CARGA LECTIVA ASIGNADA EN EL CICLO VERANO 2024-0 Y SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I			
CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, VICERRECTORADO ACADÉMICO, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ARCHIVO				

11. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS N° 075-CF-FD-UPLA-2024 DE FECHA 11.01.2024, SOBRE APROBACIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)														
	SI	NO																
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS N° 075-CF-FD-UPLA-2024 DE FECHA 11.01.2024, SOBRE APROBACIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 075-CF-FD-UPLA-2024 DE FECHA 11.01.2024, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE INTERÉS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL, PARA EL AÑO 2024, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">GRUPO DE INTERÉS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MG. PETER PEPE ROJAS CRUZ</td> <td>DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA UGEL CONCEPCIÓN</td> </tr> <tr> <td>MG. MARITZA CACEDA REZA</td> <td>DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ELSA FERNÁNDEZ"</td> </tr> <tr> <td>PROF. TATIANA JESUS DE LA VEGA PORTUGAL</td> <td>REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE PROFESORES REGIÓN JUNÍN</td> </tr> <tr> <td>DRA. YESENIA NIZA MERCADO RODRIGUEZ</td> <td>COORDINADORA DEL PROGRAMA ESCOLARIZADO PRONOEI</td> </tr> <tr> <td>LILIAN PORRA LAURENTE</td> <td>EGRESADA DE EDUCACIÓN INICIAL</td> </tr> <tr> <td>CONNIE PAOLA ROMERO RAMOS</td> <td>ESTUDIANTE DEL V CICLO.</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO DE INTERÉS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		MG. PETER PEPE ROJAS CRUZ	DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA UGEL CONCEPCIÓN	MG. MARITZA CACEDA REZA	DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ELSA FERNÁNDEZ"	PROF. TATIANA JESUS DE LA VEGA PORTUGAL	REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE PROFESORES REGIÓN JUNÍN	DRA. YESENIA NIZA MERCADO RODRIGUEZ	COORDINADORA DEL PROGRAMA ESCOLARIZADO PRONOEI	LILIAN PORRA LAURENTE	EGRESADA DE EDUCACIÓN INICIAL	CONNIE PAOLA ROMERO RAMOS	ESTUDIANTE DEL V CICLO.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 119-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
GRUPO DE INTERÉS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS																		
MG. PETER PEPE ROJAS CRUZ	DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA UGEL CONCEPCIÓN																	
MG. MARITZA CACEDA REZA	DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ELSA FERNÁNDEZ"																	
PROF. TATIANA JESUS DE LA VEGA PORTUGAL	REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE PROFESORES REGIÓN JUNÍN																	
DRA. YESENIA NIZA MERCADO RODRIGUEZ	COORDINADORA DEL PROGRAMA ESCOLARIZADO PRONOEI																	
LILIAN PORRA LAURENTE	EGRESADA DE EDUCACIÓN INICIAL																	
CONNIE PAOLA ROMERO RAMOS	ESTUDIANTE DEL V CICLO.																	
CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, VICERRECTORADO ACADÉMICO, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y ARCHIVO																		

12. RESOLUCIÓN DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES N° 0185-2024/D-FCAC-UPLA DE FECHA 19.01.2024, SOBRE PROPUESTA DE CONTRATO A TIEMPO COMPLETO DEL MTRO. HINOSTROZA EULOGIO BENJAMIN, QUIEN OCUPARA EL CARGO DE CONFIANZA COMO COORDINADOR DE PSICOPEDAGÓGICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – SEDE CENTRAL HUANCAYO, A PARTIR DEL 22.01.2024 AL 31.12.2024:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES N° 0185-2024/D-FCAC-UPLA DE FECHA 19.01.2024, SOBRE PROPUESTA DE CONTRATO A TIEMPO COMPLETO DEL MTRO. HINOSTROZA EULOGIO BENJAMIN, QUIEN OCUPARA EL CARGO DE CONFIANZA COMO COORDINADOR DE PSICOPEDAGÓGICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – SEDE CENTRAL HUANCAYO, A PARTIR DEL 22.01.2024 AL 31.12.2024	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESESTIMAR LA PROPUESTA DEL CONTRATO A TIEMPO COMPLETO DEL MTRO. HINOSTROZA EULOGIO BENJAMIN, AL CARGO DE CONFIANZA COMO COORDINADOR DE PSICOPEDAGÓGICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – SEDE CENTRAL HUANCAYO, PRESENTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0185-2024/D-FCAC-UPLA DE FECHA 19.01.2024, POR NO CUMPLIR CON EL PERFIL PROFESIONAL PARA DICHO CARGO. ENCARGAR AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, A FIN DE ELEVAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO, LA PROPUESTA DEL PERSONAL DOCENTE QUE CUMPLA CON EL PERFIL PROFESIONAL, PARA EL CARGO DE COORDINADOR DE PSICOPEDAGÓGICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – SEDE CENTRAL HUANCAYO.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 120-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, VICERRECTORADO ACADÉMICO, FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES Y ARCHIVO				

13. RESOLUCIÓN DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES N° 0198-2024/D-FCAC-UPLA DE FECHA 19.01.2024, QUE CONFORMA LA COMISIÓN PARA FORMULAR Y CREAR PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, A PARTIR DEL 22.01.2024 AL 31.05.2024:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																																																	
	SI	NO																																																			
RESOLUCIÓN DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES N° 0198-2024/D-FCAC-UPLA DE FECHA 19.01.2024, QUE CONFORMA LA COMISIÓN PARA FORMULAR Y CREAR PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, A PARTIR DEL 22.01.2024 AL 31.05.2024	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO NO. 0198-2024/D-FCAC-UPLA DE FECHA 19.01.2024, MEDIANTE LA CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES CONFORMA LA COMISIÓN PARA FORMULAR Y CREAR PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, A PARTIR DEL 22.01.2024 AL 31.05.2024, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>A. AUTORIDADES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CARGO</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dr. Gutierrez Martinez Fredi</td> <td>Rector de la Universidad Peruana Los Andes</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>Dr. Sanchez Soto Juan Manuel</td> <td>Vicerrector Académico de la Universidad Peruana Los Andes</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ph.D. Mohamed Mehdi Hadi Mohamed</td> <td>Vicerrector de Investigación de la Universidad Peruana Los Andes</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dr. Silva Infantes Manuel</td> <td>Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>B. ASESOR ACADÉMICO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mg. Aguilar Cuevas Luis Alberto</td> <td>Director General Académico de la Universidad Peruana Los Andes</td> </tr> <tr> <td>Mtro. Santillan Enciso Ciro Liberto</td> <td>Responsable de la Oficina de Capacitación Docente de la Universidad Peruana Los Andes</td> </tr> </tbody> </table> <p>C. COMISIÓN PARA CREAR PROGRAMAS DE POSGRADO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CARGO</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dr. Bejar Momontoy Aguedo Alvino</td> <td>Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables</td> <td>RESPONSABLE</td> </tr> </tbody> </table> <p>B.1. ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mg. Vivanco Nuñez Omar Arturo</td> <td>RESPONSABLE</td> </tr> <tr> <td>Mtro. Moreno Menendez Fabricio Miguel</td> <td>Miembro</td> </tr> <tr> <td>Mtro. Gutierrez Meza Fredi Paul</td> <td>Miembro</td> </tr> <tr> <td>Mtro. Lopez Gomez Henri Emmanuel</td> <td>Miembro</td> </tr> <tr> <td>Mtro. Vasquez Ramirez Michael Raiser</td> <td>Miembro</td> </tr> </tbody> </table> <p>B.2. CONTABILIDAD Y FINANZAS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mtro. Avila Zanabria Percy Tito</td> <td>RESPONSABLE</td> </tr> <tr> <td>Mtro. Calderon Fernandez Paul Cesar</td> <td>Miembro</td> </tr> <tr> <td>CPC. Arenas Lizano Jose Antonio</td> <td>Miembro</td> </tr> <tr> <td>Mtra. Pariona Amaya Diana</td> <td>Miembro</td> </tr> </tbody> </table> <p>DEJAR SIN EFECTO TODA DISPOSICIÓN O NORMA CONTRARIA QUE SE OPONGA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN	Dr. Gutierrez Martinez Fredi	Rector de la Universidad Peruana Los Andes	PRESIDENTE	Dr. Sanchez Soto Juan Manuel	Vicerrector Académico de la Universidad Peruana Los Andes		Ph.D. Mohamed Mehdi Hadi Mohamed	Vicerrector de Investigación de la Universidad Peruana Los Andes		Dr. Silva Infantes Manuel	Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes		APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	Mg. Aguilar Cuevas Luis Alberto	Director General Académico de la Universidad Peruana Los Andes	Mtro. Santillan Enciso Ciro Liberto	Responsable de la Oficina de Capacitación Docente de la Universidad Peruana Los Andes	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN	Dr. Bejar Momontoy Aguedo Alvino	Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables	RESPONSABLE	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	Mg. Vivanco Nuñez Omar Arturo	RESPONSABLE	Mtro. Moreno Menendez Fabricio Miguel	Miembro	Mtro. Gutierrez Meza Fredi Paul	Miembro	Mtro. Lopez Gomez Henri Emmanuel	Miembro	Mtro. Vasquez Ramirez Michael Raiser	Miembro	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	Mtro. Avila Zanabria Percy Tito	RESPONSABLE	Mtro. Calderon Fernandez Paul Cesar	Miembro	CPC. Arenas Lizano Jose Antonio	Miembro	Mtra. Pariona Amaya Diana	Miembro	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 121-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN																																																			
Dr. Gutierrez Martinez Fredi	Rector de la Universidad Peruana Los Andes	PRESIDENTE																																																			
Dr. Sanchez Soto Juan Manuel	Vicerrector Académico de la Universidad Peruana Los Andes																																																				
Ph.D. Mohamed Mehdi Hadi Mohamed	Vicerrector de Investigación de la Universidad Peruana Los Andes																																																				
Dr. Silva Infantes Manuel	Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes																																																				
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO																																																				
Mg. Aguilar Cuevas Luis Alberto	Director General Académico de la Universidad Peruana Los Andes																																																				
Mtro. Santillan Enciso Ciro Liberto	Responsable de la Oficina de Capacitación Docente de la Universidad Peruana Los Andes																																																				
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN																																																			
Dr. Bejar Momontoy Aguedo Alvino	Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables	RESPONSABLE																																																			
APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN																																																				
Mg. Vivanco Nuñez Omar Arturo	RESPONSABLE																																																				
Mtro. Moreno Menendez Fabricio Miguel	Miembro																																																				
Mtro. Gutierrez Meza Fredi Paul	Miembro																																																				
Mtro. Lopez Gomez Henri Emmanuel	Miembro																																																				
Mtro. Vasquez Ramirez Michael Raiser	Miembro																																																				
APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN																																																				
Mtro. Avila Zanabria Percy Tito	RESPONSABLE																																																				
Mtro. Calderon Fernandez Paul Cesar	Miembro																																																				
CPC. Arenas Lizano Jose Antonio	Miembro																																																				
Mtra. Pariona Amaya Diana	Miembro																																																				
CONOCIMIENTO (++) : RECTORADO, VICERRECTORADO ACADÉMICO, FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES Y ARCHIVO																																																					

14. BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD 2024:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD 2024	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, EQUIVALENTE AL MONTO DE S/ 800,00 (OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), A FAVOR DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y JEFE DE</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 122-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024</p>

		<p>PRÁCTICAS CON CONTRATO INDETERMINADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PETICIONADO MEDIANTE OFICIO N° 00014-2024-ORR.HH.-UPLA DE FECHA 11.01.2024.</p> <p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, EQUIVALENTE AL MONTO DE S/ 800,00 (OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), A FAVOR DEL PERSONAL NO DOCENTE, NOMBRADO Y CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO, PETICIONADO MEDIANTE OFICIO N° 00014-2024-ORR.HH.-UPLA DE FECHA 11.01.2024.</p> <p>ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>	<p>RESOLUCIÓN N° 134-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (**): RECTORADO, DIR. GENERAL ACADÉMICA, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO</p>			

15. MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)						
	SI	NO								
MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA MODIFICACIÓN EN PARTE DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN ATENCIÓN AL OFICIO DIGITAL N° 012-2024-VRACD-UPLA DE FECHA 11.01.2024, COMO SIGUE:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #0070C0; color: white;">DICE:</th> <th style="background-color: #0070C0; color: white;">DEBE DECIR:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>8. PRESUPUESTO (...)</p> <p>8.1 Presupuesto de remuneraciones del personal del CEC UPLA</p> <p>En este rubro se considera a tres colaboradores para el CEC UPLA y a los docentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 1 Director (Jefe). Tendrá un sueldo fijo mensual de S/. 2,500.00, cuya responsabilidad general será gestionar el CEC de acuerdo a las metas que se le propondrá, además las que señale el Manual de Perfil de Puestos. Tendrá la oportunidad de generar sus propias comisiones. </td> <td> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD A[RESPONSABLE DEL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA] --> B[ASISTENTE ADMINISTRATIVO] A --> C[VENDEDOR] A --> D[DOCENTES] </pre> </div> <p>8. PRESUPUESTO (...)</p> <p>8.1 Presupuesto de remuneraciones del personal del CEC UPLA</p> <p>En este rubro se considera a tres colaboradores para el CEC UPLA y a los docentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Responsable: Debe ser asumido por un docente ordinario o contratado a tiempo completo. La bonificación al cargo se efectuará en mérito a la tabla de escala remunerativa. La responsabilidad general será gestionar el CEC de acuerdo con las metas que se propondrá, además las que señale el Manual de Perfil de Puestos. </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> ● 1 Asistente Administrativo (Call Center). Tendrá un sueldo será de S/. 930.00, cuya responsabilidad, será captar e inscribir a los estudiantes del CEC, así como los trámites administrativos de la Oficina, además las que señale el Manual de Perfil de Puestos. Tendrá la oportunidad de generar sus propias comisiones. </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> ● 1 Asistente Administrativo: La remuneración será fijada por la Oficina de Recursos Humanos, en mérito a las normas vigentes. Su responsabilidad, será captar e inscribir a los estudiantes del CEC, así como los trámites administrativos de la Oficina, además las que señale el Manual de Perfil de Puestos. </td> </tr> </tbody> </table>	DICE:	DEBE DECIR:	<p>8. PRESUPUESTO (...)</p> <p>8.1 Presupuesto de remuneraciones del personal del CEC UPLA</p> <p>En este rubro se considera a tres colaboradores para el CEC UPLA y a los docentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 1 Director (Jefe). Tendrá un sueldo fijo mensual de S/. 2,500.00, cuya responsabilidad general será gestionar el CEC de acuerdo a las metas que se le propondrá, además las que señale el Manual de Perfil de Puestos. Tendrá la oportunidad de generar sus propias comisiones. 	<div style="text-align: center;"> <pre> graph TD A[RESPONSABLE DEL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA] --> B[ASISTENTE ADMINISTRATIVO] A --> C[VENDEDOR] A --> D[DOCENTES] </pre> </div> <p>8. PRESUPUESTO (...)</p> <p>8.1 Presupuesto de remuneraciones del personal del CEC UPLA</p> <p>En este rubro se considera a tres colaboradores para el CEC UPLA y a los docentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Responsable: Debe ser asumido por un docente ordinario o contratado a tiempo completo. La bonificación al cargo se efectuará en mérito a la tabla de escala remunerativa. La responsabilidad general será gestionar el CEC de acuerdo con las metas que se propondrá, además las que señale el Manual de Perfil de Puestos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● 1 Asistente Administrativo (Call Center). Tendrá un sueldo será de S/. 930.00, cuya responsabilidad, será captar e inscribir a los estudiantes del CEC, así como los trámites administrativos de la Oficina, además las que señale el Manual de Perfil de Puestos. Tendrá la oportunidad de generar sus propias comisiones. 	<ul style="list-style-type: none"> ● 1 Asistente Administrativo: La remuneración será fijada por la Oficina de Recursos Humanos, en mérito a las normas vigentes. Su responsabilidad, será captar e inscribir a los estudiantes del CEC, así como los trámites administrativos de la Oficina, además las que señale el Manual de Perfil de Puestos. 	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 163-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
			DICE:	DEBE DECIR:						
<p>8. PRESUPUESTO (...)</p> <p>8.1 Presupuesto de remuneraciones del personal del CEC UPLA</p> <p>En este rubro se considera a tres colaboradores para el CEC UPLA y a los docentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 1 Director (Jefe). Tendrá un sueldo fijo mensual de S/. 2,500.00, cuya responsabilidad general será gestionar el CEC de acuerdo a las metas que se le propondrá, además las que señale el Manual de Perfil de Puestos. Tendrá la oportunidad de generar sus propias comisiones. 	<div style="text-align: center;"> <pre> graph TD A[RESPONSABLE DEL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA] --> B[ASISTENTE ADMINISTRATIVO] A --> C[VENDEDOR] A --> D[DOCENTES] </pre> </div> <p>8. PRESUPUESTO (...)</p> <p>8.1 Presupuesto de remuneraciones del personal del CEC UPLA</p> <p>En este rubro se considera a tres colaboradores para el CEC UPLA y a los docentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Responsable: Debe ser asumido por un docente ordinario o contratado a tiempo completo. La bonificación al cargo se efectuará en mérito a la tabla de escala remunerativa. La responsabilidad general será gestionar el CEC de acuerdo con las metas que se propondrá, además las que señale el Manual de Perfil de Puestos. 									
<ul style="list-style-type: none"> ● 1 Asistente Administrativo (Call Center). Tendrá un sueldo será de S/. 930.00, cuya responsabilidad, será captar e inscribir a los estudiantes del CEC, así como los trámites administrativos de la Oficina, además las que señale el Manual de Perfil de Puestos. Tendrá la oportunidad de generar sus propias comisiones. 	<ul style="list-style-type: none"> ● 1 Asistente Administrativo: La remuneración será fijada por la Oficina de Recursos Humanos, en mérito a las normas vigentes. Su responsabilidad, será captar e inscribir a los estudiantes del CEC, así como los trámites administrativos de la Oficina, además las que señale el Manual de Perfil de Puestos. 									

			<ul style="list-style-type: none"> ● 1 vendedor. Tendrá un sueldo será de S/. 930.00, cuya responsabilidad, será captar e inscribir a los estudiantes para el CEC, realizar convenios con entidades públicas y privadas, además las que señale el Manual de Perfil de Puestos. Su remuneración se incrementará en función al número de estudiantes matriculados y será abonado bajo la denominación de Comisiones. 	<ul style="list-style-type: none"> ● 1 vendedor: La remuneración será fijada por la Oficina de Recursos Humanos, en mérito a las normas vigentes. Su responsabilidad, será captar e inscribir a los estudiantes para el CEC, realizar convenios con entidades públicas y privadas, además las que señale el Manual de Perfil de Puestos. 	
CONOCIMIENTO (**): RECTORADO, VICERRECTORADO ACAD., VICERRECTORADO INVESTIG., DIR. GRAL. ADM., DIR. GRAL. ACAD., EDUCACIÓN CONTINUA, OF. RECURSOS HUMANOS, OF. PLANIFICACIÓN, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO					

16. SOLICITUD DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DE LA EST. DENISSE KAROL RAMÍREZ SAFORA:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DE LA EST. DENISSE KAROL RAMÍREZ SAFORA	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DE FECHA 01.02.2024, PRESENTADO POR LA SEÑORITA DENISSE KAROL RAMÍREZ SAFORA, ALUMNA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, CON CÓDIGO DE MATRICULA N° P02080E, EN ARAS DE VELAR EL ORDEN ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO; Y RESPETAR EL CALENDARIO ACADÉMICO 2024 REFORMULADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1376-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.12.2023	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 123-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024 PLAZO DE EJECUCION: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (**): RECTORADO, VICERRECTORADO ACADÉMICO, FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y ARCHIVO				

17. SOBRE DENUNCIA CONTRA EL DR. JORGE LUIS PALOMINO VARGAS:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE DENUNCIA CONTRA EL DR. JORGE LUIS PALOMINO VARGAS	X		ACUERDO: DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN PARA SU MAYOR ANÁLISIS	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCION:
CONOCIMIENTO (**):				

18. SOBRE DENUNCIA CONTRA EL MTR. JUAN CARLOS SOLANO AYALA:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE DENUNCIA CONTRA EL MTR. JUAN CARLOS SOLANO AYALA	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER EL ARCHIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO INICIADO CONTRA EL MG. JUAN CARLOS SOLANO AYALA, COMO DOCENTE ORDINARIO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 065-2024-CU-UPLA DE FECHA 15.01.2024.</p> <p>DEJAR SIN EFECTO EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 065-2024-CU-UPLA DE FECHA 15.01.2024 REFERIDO A SEPARAR PREVENTIVAMENTE COMO DOCENTE AL MG. JUAN CARLOS SOLANO AYALA, DOCENTE ORDINARIO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD, Y DOCENTE DE LA ASIGNATURA CIRUGÍA MAYOR, DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR LA PRESUNCIÓN DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN CONTRA DE LA ESTUDIANTE DE INICIALES S.O. P. P., EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 002-2024 - LMMQ-UPLA DE FECHA 31.01.2024.</p> <p>DISPONER LA REPOSICIÓN DEL MG. JUAN CARLOS SOLANO AYALA, COMO DOCENTE ORDINARIO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE.</p> <p>COMUNICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.</p> <p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES, A EFECTOS DE PROPONER LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO ACADÉMICO U OTRO, SEGÚN ESTIME, ORIENTADO A PREVENIR LAS DENUNCIAS CALUMNIOSAS Y/O INFUNDADAS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 125-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (**): RECTORADO, VICERRECTORADO ACADÉMICO, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

19. RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 1261-2023-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 19.12.2023:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)																																				
	SI	NO																																						
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 1261-2023-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 19.12.2023	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 1261-2023-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 19.12.2023, EN EL EXTREMO QUE CONFORMA EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN SUS MENCIONES DE: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, OPTOMETRÍA Y RADIOLOGÍA PARA EL AÑO 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEBIENDO SER A PARTIR DEL 01.02.2024 HASTA EL 21.07.2024, TAL COMO SE DETALLA, A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CARGO</th> <th>ESPECIALIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MTRO. ASCENCIO SALINAS YORDAN JUAN JAVIER</td> <td>PRESIDENTE</td> <td>-----</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MTRO. ARAGÓN PIZARRO ANGELA JESSICA</td> <td>MIEMBRO</td> <td>LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>MTRO. NUÑEZ ROMERO JOSE LUIS</td> <td>MIEMBRO</td> <td>RADIOLOGÍA</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MTRO. SOLANO MARTÍNEZ KATY RUTH</td> <td>MIEMBRO</td> <td>TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>MTRO. DE LA CRUZ ROMERO NIELS FAUSTINO</td> <td>MIEMBRO</td> <td>OPTOMETRÍA</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>HUAMAN RODRIGUEZ SANDY VANESSA</td> <td>EGRESADA</td> <td>-----</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>ALIAGA PACHECO JUDITH</td> <td>ESTUDIANTE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>ESPIRITU GHIO EULALIA</td> <td>PERSONAL NO DOCENTE</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DE LOS PROFESIONALES REFERIDOS EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DEL 01.02.2024 AL 21.07.2024. DISPONER QUE LOS DOCENTES CONTRATADOS REFERIDOS EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, TENGAN ASIGNADA CARGA LECTIVA EN EL CICLO VERANO 2024-0 Y SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I.</p>	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ESPECIALIDAD	1	MTRO. ASCENCIO SALINAS YORDAN JUAN JAVIER	PRESIDENTE	-----	2	MTRO. ARAGÓN PIZARRO ANGELA JESSICA	MIEMBRO	LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	MTRO. NUÑEZ ROMERO JOSE LUIS	MIEMBRO	RADIOLOGÍA	4	MTRO. SOLANO MARTÍNEZ KATY RUTH	MIEMBRO	TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	5	MTRO. DE LA CRUZ ROMERO NIELS FAUSTINO	MIEMBRO	OPTOMETRÍA	6	HUAMAN RODRIGUEZ SANDY VANESSA	EGRESADA	-----	7	ALIAGA PACHECO JUDITH	ESTUDIANTE		8	ESPIRITU GHIO EULALIA	PERSONAL NO DOCENTE		<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 164-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ESPECIALIDAD																																					
1	MTRO. ASCENCIO SALINAS YORDAN JUAN JAVIER	PRESIDENTE	-----																																					
2	MTRO. ARAGÓN PIZARRO ANGELA JESSICA	MIEMBRO	LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA																																					
3	MTRO. NUÑEZ ROMERO JOSE LUIS	MIEMBRO	RADIOLOGÍA																																					
4	MTRO. SOLANO MARTÍNEZ KATY RUTH	MIEMBRO	TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN																																					
5	MTRO. DE LA CRUZ ROMERO NIELS FAUSTINO	MIEMBRO	OPTOMETRÍA																																					
6	HUAMAN RODRIGUEZ SANDY VANESSA	EGRESADA	-----																																					
7	ALIAGA PACHECO JUDITH	ESTUDIANTE																																						
8	ESPIRITU GHIO EULALIA	PERSONAL NO DOCENTE																																						
<p>CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, VICERRECTOR ACADÉMICO, VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD, DIRECCIÓN GENERAL ACADEMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OF. DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, OF. DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO</p>																																								

INFORMES

1. SOBRE PERSONAL NO DOCENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
SOBRE PERSONAL NO DOCENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS	X		ACUERDO: SE ATENDERÁ EN COORDINACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, Y EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	<p>DOCUMENTO:</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p>
<p>CONOCIMIENTO (++):</p>				

2. SOBRE CAPACITACIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE SOBRE EL SITRADO:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
SOBRE CAPACITACIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE SOBRE EL SITRADO	X		ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.	<p>DOCUMENTO:</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p>
<p>CONOCIMIENTO (++):</p>				

3. OFICIO N° 5913-DECANATO/VIRTUAL-FCCSS-UPLA-2023, SOBRE QUEJA CONTRA LA LIC. CHÁVEZ CHAVEZ KARIN- DOCENTE DE PRÁCTICAS EN LA ASIGNATURA: CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN ADULTOS Y ADULTOS MAYORES II:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
OFICIO N° 5913-DECANATO/VIRTUAL-FCCSS-UPLA-2023, SOBRE QUEJA CONTRA LA LIC. CHÁVEZ CHAVEZ KARIN- DOCENTE DE PRÁCTICAS EN LA ASIGNATURA: CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN ADULTOS Y ADULTOS MAYORES II	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO EL OFICIO N° 5913-DECANATO/VIRTUAL-FCCSS-UPLA-2023 DE FECHA 20.12.2024 Y EL INFORME N° 183-VIRTUAL-SI-CAA-FCC.SS-2023-UPLA DE FECHA 20.12.2023, SOBRE EL RECLAMO PRESENTADO POR LA SEÑORA ANA SAMANTHA VEGA VENTURA EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA LA ESTUDIANTE HEMILY JOSAMY FABIÁN VEGA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CONTRA LA DOCENTE CONTRATADA LIC. KARIN CHAVEZ CHAVEZ.</p> <p>TRASLADAR EL OFICIO N° 5913-DECANATO/VIRTUAL-FCCSS-UPLA-2023 DE FECHA 20.12.2024, INFORME N° 183-VIRTUAL-SI-CAA-FCC.SS-2023-UPLA DE FECHA 20.12.2023 Y SUS ACTUADOS, REFERIDO AL RECLAMO PRESENTADO POR LA SEÑORA ANA SAMANTHA VEGA VENTURA EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA LA ESTUDIANTE HEMILY JOSAMY FABIÁN VEGA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD AL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PARA QUE RESUELVA DE CONFORMIDAD A SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 126-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (**): VICERRECTOR ACADÉMICO, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OF. DE ASESORÍA JURÍDICA, OF. DE RECURSOS HUMANOS, DEFENSORÍA UNIVERSITARIA Y ARCHIVO				

4. ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN LA RESOLUCIÓN 1397-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.12.2023 SOBRE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO A EMPRESA DE LIMPIEZA Y SERVICIO:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN LA RESOLUCIÓN 1397-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.12.2023 SOBRE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO A EMPRESA DE LIMPIEZA Y SERVICIO	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECTIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1397-2023.CU-UPLA DE FECHA 21.12.2023, SOLO EN EL EXTREMO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>DICE: S/. 2,965,412.40 (DOS MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, CUATROCIENTOS DOCE CON 40/100 SOLES)</p> <p>DEBE DECIR: S/. 2,965,412.40 (DOS MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL, CUATROCIENTOS DOCE CON 40/100 SOLES)</p> <p>DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1397-2023.CU-UPLA DE FECHA 21.12.2023.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 127-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (**): RECTOR, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y ARCHIVO				

5. SOBRE NUMERO DE CUOTAS DE EDUCACIÓN - POSGRADO:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
SOBRE NUMERO DE CUOTAS DE EDUCACIÓN - POSGRADO	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PRECISAR LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>I. DERECHO</p> <p>1.1 MAESTRÍA: COSTO DE PENSIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO: S/. 2,250.00</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ DIVIDIDO EN 05 CUOTAS DE: S/. 450.00 C/U <p>1.2 DOCTORADO: COSTO DE PENSIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO: S/. 2,750.00</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ DIVIDIDO EN 05 CUOTAS DE: S/. 550.00 C/U <p>II. EDUCACIÓN</p> <p>2.1 MAESTRÍA: COSTO DE PENSIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO: S/. 1,500.00</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ DIVIDIDO EN 05 CUOTAS DE: S/. 300.00 C/U 	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 128-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>

			<p>2.2 DOCTORADO: COSTO DE PENSIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO: S/. 2,000.00</p> <ul style="list-style-type: none"> DIVIDIDO EN 05 CUOTAS DE: S/. 400.00 C/U <p>DEJAR SIN EFECTO TODA DISPOSICIÓN DISTINTA O CONTRARIA A LA SEÑALADA EN EL ARTICULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. DISPONER QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0891-2023-CU-UPLA DE FECHA 12.09.2023 Y LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0930-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.09.2023. ENCARGAR A LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS EL CRONOGRAMA DE PAGOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I Y 2024-II.</p>	
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, ESCUELA DE POSGRADO, OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS, ADMISION Y ARCHIVO				

PEDIDOS

1. SOBRE PERSONAL NO DOCENTE PARA MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
• SOBRE PERSONAL NO DOCENTE PARA MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS CONOCIMIENTO (++)	X		ACUERDO: SE ATENDERÁ A TRAVÉS DEL RECTORADO Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, POR SER UN TEMA DE SU COMPETENCIA.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:

2. SOBRE AGRAVIO POR PARTE DE ASESORÍA JURÍDICA CONTRA EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE AGRAVIO POR PARTE DE ASESORÍA JURÍDICA CONTRA EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS CONOCIMIENTO (++)	X		ACUERDO: SE EVALUARÁ PARA PRÓXIMA SESIÓN.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:

3. SOBRE FACTIBILIDAD DE INCREMENTO DE REMUNERACIONES DE DOCENTES ORDINARIOS:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE FACTIBILIDAD DE INCREMENTO DE REMUNERACIONES DE DOCENTES ORDINARIOS CONOCIMIENTO (++)	X		ACUERDO: DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:

4. SOBRE COMISIÓN ENCARGADA DE INVESTIGAR PRESUNTAS NEGLIGENCIAS POR PARTE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE COMISIÓN ENCARGADA DE INVESTIGAR PRESUNTAS NEGLIGENCIAS POR PARTE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA CONOCIMIENTO (++)	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE INVESTIGAR LAS POSIBLES RESPONSABILIDADES EN QUE HABRÍA INCURRIDO EL EX JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA POR EL ASESORAMIENTO BRINDADO DURANTE EL TRATO DIRECTO ENTRE EL SITRAUPLA Y LA UPLA DE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021, COMO SON: ÓRDENES DE SERVICIO, CONFORMIDADES Y REPORTE DE ACTIVIDADES DE LOS ASESORES EXTERNOS DEL AÑO 2023, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ENCARGO ASIGNADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 015-SG/UPLA-2024 DE FECHA 01.02.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

5. SOBRE PAGO A DOCENTE EXTRANJERO – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE PAGO A DOCENTE EXTRANJERO – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X		ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (**):				

6. COMISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES POR CONTRAPRESTACIÓN CON EL HOSPITAL RAMIRO PRIALE:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																																
	SI	NO																																		
COMISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES POR CONTRAPRESTACIÓN CON EL HOSPITAL RAMIRO PRIALE	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECOMPONER LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y OTROS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CARGO</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>DR. SANCHEZ SOTO JUAN MANUEL</td> <td>VICERRECTOR ACADÉMICO</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MG. SAMAMÉ TALLEDO SEGUNDO RONALD</td> <td>DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>DRA. IPARRAGUIRRE MEZA MELVA</td> <td>DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>PS. HUAYNATE ESPEJO LUIS ANGEL</td> <td>REPRESENTANTE DE LA ANGRUPLA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>EST. TOVAR ROCA ALFRED</td> <td>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>DR. SANDOVAL TRIGOS JESÚS CESAR</td> <td>DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</td> <td>APOYO TÉCNICO</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>MG. GÓMEZ BERNAOLA KESLER OSMAR</td> <td>JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO</td> <td>APOYO TÉCNICO</td> </tr> </tbody> </table> <p>APROBAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN CON EL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN ATENCIÓN AL OFICIO DIGITAL N° 032-2024-VRACD-UPLA DE FECHA 29.01.2024.</p>	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN	1	DR. SANCHEZ SOTO JUAN MANUEL	VICERRECTOR ACADÉMICO	PRESIDENTE	2	MG. SAMAMÉ TALLEDO SEGUNDO RONALD	DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	MIEMBRO	3	DRA. IPARRAGUIRRE MEZA MELVA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MIEMBRO	4	PS. HUAYNATE ESPEJO LUIS ANGEL	REPRESENTANTE DE LA ANGRUPLA	MIEMBRO	5	EST. TOVAR ROCA ALFRED	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MIEMBRO	6	DR. SANDOVAL TRIGOS JESÚS CESAR	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	APOYO TÉCNICO	7	MG. GÓMEZ BERNAOLA KESLER OSMAR	JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO	APOYO TÉCNICO	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 129-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN																																	
1	DR. SANCHEZ SOTO JUAN MANUEL	VICERRECTOR ACADÉMICO	PRESIDENTE																																	
2	MG. SAMAMÉ TALLEDO SEGUNDO RONALD	DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	MIEMBRO																																	
3	DRA. IPARRAGUIRRE MEZA MELVA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MIEMBRO																																	
4	PS. HUAYNATE ESPEJO LUIS ANGEL	REPRESENTANTE DE LA ANGRUPLA	MIEMBRO																																	
5	EST. TOVAR ROCA ALFRED	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MIEMBRO																																	
6	DR. SANDOVAL TRIGOS JESÚS CESAR	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	APOYO TÉCNICO																																	
7	MG. GÓMEZ BERNAOLA KESLER OSMAR	JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO	APOYO TÉCNICO																																	
CONOCIMIENTO (**): RECTORADO, VICERRECTOR ACADÉMICO, FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OF. DE ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. DE PLANIFICACIÓN, OG. DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO Y ARCHIVO																																				

7. CALENDARIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I, PRIMER CICLO:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CALENDARIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I, PRIMER CICLO	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR EL CALENDARIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I DE LA MODALIDAD DE PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO Y FILIAL CHANCHAMAYO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN EL EXTREMO CORRESPONDIENTE A LOS ESTUDIANTES DEL I CICLO, (INGRESANTES AL CONCURSO PÚBLICO DE ADMISIÓN 2024-I), EXCEPTO LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DEBIENDO CONSIDERARSE SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">CALENDARIO ACADÉMICO PERÍODO 2024 - I MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL SEDE CENTRAL HUANCAYO Y FILIAL CHANCHAMAYO FACULTADES: CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES-CIENCIAS DE LA SALUD-DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS E INGENIERÍA</p>	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 130-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (**): RECTORADO, VICERRECTOR ACADÉMICO, FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE INGENIERÍA, FILIAL CHANCHAMAYO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, OF. DE MARKETING Y COMUNICACIONES, OF. DE REGISTROS Y MATRICULAS, OF. DE ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, OF. DE ADMISIÓN Y ARCHIVO				

8. REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN ACTUALIZADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE CARTA N° 0003-COMISIÓN.REVISIÓN.REGLAMENTOS.VRINV-2023 DE FECHA 31.01.2024	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 132-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, VICERRECTORADO ACADEMICO, VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, FACULTADES, ESCUELA DE POSGRADO, FILIAL CHANCHAMAYO, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL ACADEMICA, OF. DE MARKETING Y COMUNICACIONES, OF. DE PLANIFICACIÓN, OF. DE ASESORÍA JURÍDICA, OF. DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

9. POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LAS POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES CONCORDANTE CON EL REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN ACTUALIZADO APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 132-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 133-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, OFICINA DE INFORMATICA Y SISTEMAS, OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES Y ARCHIVO				

10. SOBRE LINEAMIENTOS PARA CARGA LECTIVA – FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE LINEAMIENTOS PARA CARGA LECTIVA – FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO LA PROPUESTA DE DIRECTIVA O LINEAMIENTOS PARA LA PROPUESTA DOCENTE - CARGA LECTIVA PARA EL SEMESTRE 2024-I DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA EN EL MÁS BREVE PLAZO. AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR LA APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL DEL DOCUMENTO A SER PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, CON CARGO A SER PUESTO EN CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 021-SG/UPLA-2024 DE FECHA 01.02.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, VICERRECTORADO ACADEMICO Y ARCHIVO				

11. CARGA LECTIVA – FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CARGA LECTIVA – FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	X		ACUERDO: DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

12. PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE – RESOLUCIÓN N° 175-2024-D-FCAC-UPLA:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE – RESOLUCIÓN N° 175-2024-D-FCAC-UPLA	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTE UNIVERSITARIO DEL MTR. MORENO MENENDEZ FABRICIO MIGUEL QUIEN ASUMIRÁ EL CARGO DE COORDINADOR DE LA OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), A PARTIR DEL 02.02.2024 AL 21.07.2024, EN MERITO AL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN N° 175-2024-D-FCAC-UPLA DE FECHA 17.01.2024. DISPONER QUE EL DOCENTE REFERIDO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDA, A PARTIR DEL 02.02.2024 AL 21.07.2024.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 135-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

			DESIGNAR AL MTRO. MORENO MENÉNDEZ FABRICIO MIGUEL, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE LA OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, A PARTIR DEL 01.02.2024 AL 21.07.2024. DISPONER QUE AL MENCIONADO DOCENTE SE LE ASIGNE CARGA LECTIVA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL CICLO DE VERANO 2024-0 Y SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I.	
CONOCIMIENTO (**): RECTORADO, VICERRECTORADO ACADEMICO, FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO				

13. SOBRE VACACIONES PENDIENTES DE DOCENTES ORDINARIOS:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE VACACIONES PENDIENTES DE DOCENTES ORDINARIOS	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, REITERAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA EL INFORME LEGAL REFERIDO A LAS VACACIONES PENDIENTES POR PARTE DEL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 017-SG/UPLA-2024 DE FECHA 01.02.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (**): RECTORADO, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA Y ARCHIVO				

14. SOBRE PROBLEMÁTICA DE ESTUDIANTES DEL PLAN 2022 – IDIOMAS:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE PROBLEMÁTICA DE ESTUDIANTES DEL PLAN 2022 – IDIOMAS	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES A EFECTOS DE PROPONER LAS ALTERNATIVAS QUE PERMITAN SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA CON LOS ESTUDIANTES DEL PLAN 2022 QUE DEBERÍAN LLEVAR LA ASIGNATURA DE INGLÉS I EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN, EN CALIDAD DE URGENTE	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 018-SG/UPLA-2024 DE FECHA 01.02.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (**): VICERRECTORADO ACAD., DIR. GRAL. ADM. Y ARCHIVO				

15. SOBRE COSTO POR CRÉDITO EN CICLO VERANO 2024-0:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE COSTO POR CRÉDITO EN CICLO VERANO 2024-0	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL INFORME RESPECTO AL COBRO CORRESPONDIENTE AL COSTO POR CRÉDITO DEL CICLO 2024-0 DE LA EST SAYURI NAYELI CANGAHUALA VASQUEZ, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DEL ODONTOLOGÍA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° R01887A, AL EXISTIR RECLAMO POR PARTE DE LA MENCIONADA ESTUDIANTE EN EL SENTIDO QUE SE LE VIENE COBRANDO EN DEMASÍA, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 020-SG/UPLA-2024 DE FECHA 01.02.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (**): DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, JEFA DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO				

16. SOBRE ADENDA AL ADENDA AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE AULAS Y AMBIENTES ACADÉMICOS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE DENUNCIA CONTRA EL DR. JORGE LUIS PALOMINO VARGASSOBRE ADENDA AL ADENDA AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE AULAS Y AMBIENTES ACADÉMICOS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	X		ACUERDO; POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SEGUNDA ADENDA AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN CON EL ING. WELINTON CANDUELAS FLORES, CON EL OBJETO DE AMPLIAR EL PLAZO CONTRACTUAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE AULAS Y AMBIENTES ACADÉMICOS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES", POR 30 DÍAS CALENDARIOS, EL COMPUTO DE PLAZO DE SUPERVISIÓN DE OBRA SERÁ A PARTIR DEL 11 DE ABRIL DE 2023 Y CULMINA EL 31 DE MARZO DE 2024, UN PLAZO TOTAL DE 356 DÍAS CALENDARIOS, NO DEBIENDO SUPERAR EL MONTO ORIGINAL, EN CONCORDANCIA A LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1306-2023-CU DE FECHA 14.12.2023.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 136-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

			<p>PRECISAR QUE LA ADENDA APROBADA EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE, NO GENERA INCREMENTO ECONÓMICO Y/O PRESUPUESTAL, AL APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0369-2023-CU DE FECHA 30.03.2023.</p> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DE LA ADENDA APROBADA EN EL ART. 2° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p> <p>AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR LA FIRMA DE LA ADENDA APROBADA EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>	
CONOCIMIENTO (++): DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, JEFA DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO				

AGENDA ESPECÍFICA

1. OFICIO DIGITAL N° 004-2024-CSST-UPLA PROPUESTA DE CONTRATO DEL SUPERVISOR DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – DR. MAX CLIVE ALCÁNTARA TRUJILLO:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 004-2024-CSST-UPLA PROPUESTA DE CONTRATO DEL SUPERVISOR DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – DR. MAX CLIVE ALCÁNTARA TRUJILLO	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ACEPTAR LA DESIGNACIÓN DEL DR. MAX CLIVE ALCÁNTARA TRUJILLO DOCENTE CONTRATADO, COMO SUPERVISOR DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, A PARTIR DEL 11.03.2024 AL 21.07.2024, EN MÉRITO AL OFICIO DIGITAL N° 004-2024-CSST-UPLA DE FECHA 15.01.2024.</p> <p>PRECISAR QUE EL DR. MAX CLIVE ALCÁNTARA TRUJILLO, APOYARÁ AL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEBIENDO MANTENER LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), Y QUE EL APOYO TÉCNICO QUE BRINDARÁ SERÁ COMO PARTE DE SU CARGA NO LECTIVA.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 137-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y ARCHIVO				

2. RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0064 -CF-FD-UPLA-2024, COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																		
	SI	NO																				
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0064 -CF-FD-UPLA-2024, COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0064 -CF-FD-UPLA - 2024 DE FECHA 11.01.2024, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DEBIENDO SER A PARTIR DEL 02.02.2024 HASTA EL 21.07.2024, A MÉRITO DEL OFICIO N° 001-2024-EPE-FDCP-UPLA, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, POR LOS FUNDAMENTOS ANTES GLOSADOS, DICHO COMITÉ DEBERÁ ESTAR CONFORMADA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th style="width: 50%;">CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DR. VILCAPOMA IGNACIO MIGUEL PEDRO</td> <td>PRESIDENTE DEL COMITÉ – DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO</td> </tr> <tr> <td>MTRO. TAPIA FLORES CAROLINE ISABELLE</td> <td>DOCENTE DE ESPECIALIDAD</td> </tr> <tr> <td>MTRO. CANCHUMANYA CAMARGO CARLOS JAVIER</td> <td>DOCENTE DE ESPECIALIDAD</td> </tr> <tr> <td>MTRO. SOLORZANO MACETAS ROSA EVELYN</td> <td>DOCENTE DE ESPECIALIDAD</td> </tr> <tr> <td>SRA. ALANIA MACHADO ELIANA DINA</td> <td>PERSONAL NO DOCENTE</td> </tr> <tr> <td>DR. MONTERO YARANGA ISAAC WILMER</td> <td>EGRESADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO</td> </tr> <tr> <td>SR. HUERTA SAMANIEGO YURI CLAUDE</td> <td>ESTUDIANTE</td> </tr> <tr> <td>SRTA. CHAVEZ ESPINOZA ANDREA KIARA</td> <td>ESTUDIANTE</td> </tr> </tbody> </table> <p>APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS, SEGÚN CORRESPONDA, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), A PARTIR DEL 02.02.2024 AL 21.07.2024, DE LOS PROFESIONALES REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN (CON EXCEPCIÓN DE LA ESTUDIANTE, EGRESADA Y PERSONAL NO DOCENTE).</p> <p>DISPONER QUE LOS DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS) DEBERÁN TENER CARGA LECTIVA EN EL CICLO VERANO – 2024-0 Y SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I.</p>	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	DR. VILCAPOMA IGNACIO MIGUEL PEDRO	PRESIDENTE DEL COMITÉ – DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO	MTRO. TAPIA FLORES CAROLINE ISABELLE	DOCENTE DE ESPECIALIDAD	MTRO. CANCHUMANYA CAMARGO CARLOS JAVIER	DOCENTE DE ESPECIALIDAD	MTRO. SOLORZANO MACETAS ROSA EVELYN	DOCENTE DE ESPECIALIDAD	SRA. ALANIA MACHADO ELIANA DINA	PERSONAL NO DOCENTE	DR. MONTERO YARANGA ISAAC WILMER	EGRESADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO	SR. HUERTA SAMANIEGO YURI CLAUDE	ESTUDIANTE	SRTA. CHAVEZ ESPINOZA ANDREA KIARA	ESTUDIANTE	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 138-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN																					
DR. VILCAPOMA IGNACIO MIGUEL PEDRO	PRESIDENTE DEL COMITÉ – DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO																					
MTRO. TAPIA FLORES CAROLINE ISABELLE	DOCENTE DE ESPECIALIDAD																					
MTRO. CANCHUMANYA CAMARGO CARLOS JAVIER	DOCENTE DE ESPECIALIDAD																					
MTRO. SOLORZANO MACETAS ROSA EVELYN	DOCENTE DE ESPECIALIDAD																					
SRA. ALANIA MACHADO ELIANA DINA	PERSONAL NO DOCENTE																					
DR. MONTERO YARANGA ISAAC WILMER	EGRESADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO																					
SR. HUERTA SAMANIEGO YURI CLAUDE	ESTUDIANTE																					
SRTA. CHAVEZ ESPINOZA ANDREA KIARA	ESTUDIANTE																					
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y ARCHIVO																						

3. RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0066-CF-FD-UPLA-2024, COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0066-CF-FD-UPLA-2024, COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	X	<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0066 -CF-FD -UPLA - 2024 DE FECHA 11.01.2024, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS A PARTIR DEL 02.02.2024 HASTA EL 21.07.2024, A MÉRITO DEL OFICIO N° 001-2024-EPE-FDCP-UPLA, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, POR LOS FUNDAMENTOS ANTES GLOSADOS, DICHO COMITÉ DEBERÁ ESTAR CONFORMADA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DR. LOPEZ ROBLES ZENON MANUEL</td> <td>PRESIDENTE DEL COMITÉ – DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA</td> </tr> <tr> <td>MG. YAURI JANTO EDWIN DOUGLAS</td> <td>DOCENTE DE ESPECIALIDAD</td> </tr> <tr> <td>BACH. DAMIAN SINDICO LISBETH ANGHELA</td> <td>PERSONAL NO DOCENTE</td> </tr> <tr> <td>ROMERO ROMAN ROCIO</td> <td>EGRESADA DE EDUCACIÓN PRIMARIA</td> </tr> <tr> <td>SINCHE PONCE JOSSELYN LADY</td> <td>ESTUDIANTE IX CICLO</td> </tr> </tbody> </table> <p>APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS, SEGÚN CORRESPONDA, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), A PARTIR DEL 02.02.2024 AL 21.07.2024, DE LOS PROFESIONALES REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN (CON EXCEPCIÓN DE LA ESTUDIANTE, EGRESADA Y PERSONAL NO DOCENTE).</p> <p>DISPONER QUE LOS DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO DEBERÁN TENER CARGA LECTIVA EN EL CICLO VERANO Y SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I.</p>	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	DR. LOPEZ ROBLES ZENON MANUEL	PRESIDENTE DEL COMITÉ – DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA	MG. YAURI JANTO EDWIN DOUGLAS	DOCENTE DE ESPECIALIDAD	BACH. DAMIAN SINDICO LISBETH ANGHELA	PERSONAL NO DOCENTE	ROMERO ROMAN ROCIO	EGRESADA DE EDUCACIÓN PRIMARIA	SINCHE PONCE JOSSELYN LADY	ESTUDIANTE IX CICLO	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 139-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN A PARTIR DE LA FIRMA</p>
			APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN											
DR. LOPEZ ROBLES ZENON MANUEL	PRESIDENTE DEL COMITÉ – DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA														
MG. YAURI JANTO EDWIN DOUGLAS	DOCENTE DE ESPECIALIDAD														
BACH. DAMIAN SINDICO LISBETH ANGHELA	PERSONAL NO DOCENTE														
ROMERO ROMAN ROCIO	EGRESADA DE EDUCACIÓN PRIMARIA														
SINCHE PONCE JOSSELYN LADY	ESTUDIANTE IX CICLO														
CONOCIMIENTO (**):RECTOR, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y ARCHIVO															

4. RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA DE POSGRADO N° 0724-2023-CAAEP-UPLA, CARGA LECTIVA DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA DE POSGRADO N° 0724-2023-CAAEP-UPLA, CARGA LECTIVA DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR LA CARGA LECTIVA DE LA DOCENTE CONTRATADA DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II EXTRAORDINARIO - C1, QUE COMPRENDE DEL 01.10.2023 AL 30.03,2024, HASTA EL 21.07.2024, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0724-2023-CAAEP-UPLA DE FECHA 18.12.2023</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 140-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (**): RECTOR, VICERRECTOR ACADÉMICO, FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, ESCUELA DE POSGRADO, OF. DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

5. RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0443-2023-CF-FMH-UPLA, SOBRE COMISIÓN REVISORA DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)												
	SI	NO														
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0443-2023-CF-FMH-UPLA, SOBRE COMISIÓN REVISORA DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0443-2023-CF-FMH-UPLA DE FECHA 19.12.2023, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA CONFORMA LA COMISIÓN REVISORA DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR 2021, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>DR. ANÍBAL VALENTÍN DÍAZ LAZO</td> <td>DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>DR. SANTIAGO ÁNGEL CORTEZ ORELLANA</td> <td>DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>M.C. JOSMELL MEZA BLANCO</td> <td>COORDINADOR DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>EST. PIERO FABRIZIO MATOS KNUTZEN</td> <td>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </tbody> </table>	DR. ANÍBAL VALENTÍN DÍAZ LAZO	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	PRESIDENTE	DR. SANTIAGO ÁNGEL CORTEZ ORELLANA	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	MIEMBRO	M.C. JOSMELL MEZA BLANCO	COORDINADOR DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	MIEMBRO	EST. PIERO FABRIZIO MATOS KNUTZEN	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	MIEMBRO	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 141-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
DR. ANÍBAL VALENTÍN DÍAZ LAZO	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	PRESIDENTE														
DR. SANTIAGO ÁNGEL CORTEZ ORELLANA	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	MIEMBRO														
M.C. JOSMELL MEZA BLANCO	COORDINADOR DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	MIEMBRO														
EST. PIERO FABRIZIO MATOS KNUTZEN	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	MIEMBRO														

			DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 1172-2023-CU-UPLA DE FECHA 29.11.2023	
CONOCIMIENTO (**): RECTOR, VICERRECTOR ACADÉMICO, FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DIRECCIÓN GENERAL ACADEMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OF. DE REGISTROS Y MATRÍCULAS, OF. DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, OF. DE PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO				

6. OFICIO DIGITAL N° 0094-2024-DGA-UPLA DE FECHA 22.01.2024, PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE PAGOS 2024 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)																																																				
	SI	NO																																																						
OFICIO DIGITAL N° 0094-2024-DGA-UPLA DE FECHA 22.01.2024, PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE PAGOS 2024 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CRONOGRAMA DE PAGOS DE CUOTAS DE ENSEÑANZA 2024, PARA LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO Y CONFORME AL OFICIO DIGITAL N° 094-2024-DGA-UPLA DE FECHA 22.01.2024, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">CRONOGRAMA DE PAGOS DE CUOTAS DE ENSEÑANZA 2024 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA MODALIDAD PRESENCIAL SEDE HUANCAYO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CUOTA N°</th> <th>2024-0</th> <th>2024-1</th> <th>2024-2</th> </tr> <tr> <th>CICLO DE NIVELACIÓN</th> <th>1° AL 10° CICLO CICLO REGULAR</th> <th>1° AL 11° CICLO CICLO REGULAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CUOTA 01</td> <td>31/01/2024</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CUOTA 02</td> <td>23/02/2024</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CUOTA 01</td> <td></td> <td>27/03/2024</td> <td>2/09/2024</td> </tr> <tr> <td>CUOTA 02</td> <td></td> <td>26/04/2024</td> <td>30/09/2024</td> </tr> <tr> <td>CUOTA 03</td> <td></td> <td>24/05/2024</td> <td>30/10/2024</td> </tr> <tr> <td>CUOTA 04</td> <td></td> <td>21/06/2024</td> <td>29/11/2024</td> </tr> <tr> <td>CUOTA 05</td> <td></td> <td>1/07/2024</td> <td>6/12/2024</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CUOTA N°</th> <th>2024-1</th> <th>2024-2</th> </tr> <tr> <th>11° Y 12° CICLO CICLO REGULAR</th> <th>12° CICLO CICLO REGULAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CUOTA 01</td> <td>29/02/2024</td> <td>26/07/2024</td> </tr> <tr> <td>CUOTA 02</td> <td>20/03/2024</td> <td>19/08/2024</td> </tr> <tr> <td>CUOTA 03</td> <td>19/04/2024</td> <td>16/09/2024</td> </tr> <tr> <td>CUOTA 04</td> <td>17/05/2024</td> <td>14/10/2024</td> </tr> </tbody> </table>	CUOTA N°	2024-0	2024-1	2024-2	CICLO DE NIVELACIÓN	1° AL 10° CICLO CICLO REGULAR	1° AL 11° CICLO CICLO REGULAR	CUOTA 01	31/01/2024			CUOTA 02	23/02/2024			CUOTA 01		27/03/2024	2/09/2024	CUOTA 02		26/04/2024	30/09/2024	CUOTA 03		24/05/2024	30/10/2024	CUOTA 04		21/06/2024	29/11/2024	CUOTA 05		1/07/2024	6/12/2024	CUOTA N°	2024-1	2024-2	11° Y 12° CICLO CICLO REGULAR	12° CICLO CICLO REGULAR	CUOTA 01	29/02/2024	26/07/2024	CUOTA 02	20/03/2024	19/08/2024	CUOTA 03	19/04/2024	16/09/2024	CUOTA 04	17/05/2024	14/10/2024	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 142-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CUOTA N°	2024-0	2024-1	2024-2																																																					
	CICLO DE NIVELACIÓN	1° AL 10° CICLO CICLO REGULAR	1° AL 11° CICLO CICLO REGULAR																																																					
CUOTA 01	31/01/2024																																																							
CUOTA 02	23/02/2024																																																							
CUOTA 01		27/03/2024	2/09/2024																																																					
CUOTA 02		26/04/2024	30/09/2024																																																					
CUOTA 03		24/05/2024	30/10/2024																																																					
CUOTA 04		21/06/2024	29/11/2024																																																					
CUOTA 05		1/07/2024	6/12/2024																																																					
CUOTA N°	2024-1	2024-2																																																						
	11° Y 12° CICLO CICLO REGULAR	12° CICLO CICLO REGULAR																																																						
CUOTA 01	29/02/2024	26/07/2024																																																						
CUOTA 02	20/03/2024	19/08/2024																																																						
CUOTA 03	19/04/2024	16/09/2024																																																						
CUOTA 04	17/05/2024	14/10/2024																																																						
CONOCIMIENTO (**): DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, JEFA DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO																																																								

7. OFICIO DIGITAL N° 0095-2024-DGA-UPLA DE FECHA 22.01.2024, PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE PAGOS 2024 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA - INTERNADO MEDICO:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)														
	SI	NO																
OFICIO DIGITAL N° 0095-2024-DGA-UPLA DE FECHA 22.01.2024, PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE PAGOS 2024 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA - INTERNADO MEDICO	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CRONOGRAMA DE PAGOS PARA EL INTERNADO MÉDICO 2024, DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">CRONOGRAMA DE PAGOS DE CUOTAS DE ENSEÑANZA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA INTERNADO MÉDICO 2024</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CUOTA N°</th> <th colspan="2">FECHA DE VENCIMIENTO</th> </tr> <tr> <th>EN ESSALUD</th> <th>MINSA, PRIVADAS Y MIXTAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CUOTA 01</td> <td>31/01/2024</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CUOTA 02</td> <td>29/02/2024</td> <td>29/02/2024</td> </tr> <tr> <td>CUOTA 03</td> <td>27/03/2024</td> <td>27/03/2024</td> </tr> </tbody> </table>	CUOTA N°	FECHA DE VENCIMIENTO		EN ESSALUD	MINSA, PRIVADAS Y MIXTAS	CUOTA 01	31/01/2024		CUOTA 02	29/02/2024	29/02/2024	CUOTA 03	27/03/2024	27/03/2024	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 143-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CUOTA N°	FECHA DE VENCIMIENTO																	
	EN ESSALUD	MINSA, PRIVADAS Y MIXTAS																
CUOTA 01	31/01/2024																	
CUOTA 02	29/02/2024	29/02/2024																
CUOTA 03	27/03/2024	27/03/2024																

				CUOTA 04	30/04/2024	30/04/2024		
				CUOTA 05	31/05/2024	31/05/2024		
				CUOTA 06	28/06/2024	28/06/2024		
				CUOTA 07	31/07/2024	31/07/2024		
				CUOTA 08	31/08/2024	31/08/2024		
				CUOTA 09	30/09/2024	30/09/2024		
				CUOTA 10	31/10/2024	31/10/2024		
				CUOTA 11	29/11/2024	29/11/2024		
				CUOTA 12	31/12/2024	31/12/2024		

CONOCIMIENTO (**): RECTOR, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, JEFA DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO

8. OFICIO DIGITAL N° 0096-2024-DGA-UPLA DE FECHA 22.01.2024, PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE PAGOS PARA EL AÑO 2024:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																																
	SI	NO																																		
OFICIO DIGITAL N° 0096-2024-DGA-UPLA DE FECHA 22.01.2024, PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE PAGOS PARA EL AÑO 2024	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CRONOGRAMA DE PAGOS DE CUOTAS DE ENSEÑANZA 2024, MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL SEDE CENTRAL HUANCAYO Y FILIAL CHANCHAMAYO, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">CRONOGRAMA DE PAGOS DE CUOTAS DE ENSEÑANZA 2024 MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL SEDE DE HUANCAYO Y FILIAL CHANCHAMAYO</p> <p>FACULTADES: Ciencias Administrativas y Contables Derecho y Ciencias Políticas Ingeniería Ciencias de la Salud: Ø Del I al VIII ciclo de las carreras profesionales de Enfermería, Nutrición Humana, Obstetricia, Psicología y Tecnología Médica (en sus 4 especialidades) Ø Del I al IX ciclo de las carreras profesionales de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Farmacia y Bioquímica y Odontología.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="background-color: #4F81BD; color: white;">CICLO DE NIVELACIÓN 2024 - 0</th> </tr> <tr> <th style="width: 60%;">CUOTA N°</th> <th style="width: 40%;">FECHA DE VENCIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CUOTA 01</td> <td style="text-align: right;">15/02/2024</td> </tr> <tr> <td>CUOTA 02</td> <td style="text-align: right;">15/03/2024</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="background-color: #4F81BD; color: white;">SEMESTRE ACADÉMICO 2024 - 1</th> </tr> <tr> <th style="width: 60%;">CUOTA N°</th> <th style="width: 40%;">FECHA DE VENCIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CUOTA 01</td> <td style="text-align: right;">25/04/2024</td> </tr> <tr> <td>CUOTA 02</td> <td style="text-align: right;">17/05/2024</td> </tr> <tr> <td>CUOTA 03</td> <td style="text-align: right;">14/06/2024</td> </tr> <tr> <td>CUOTA 04</td> <td style="text-align: right;">1/07/2024</td> </tr> <tr> <td>CUOTA 05</td> <td style="text-align: right;">22/07/2024</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="background-color: #4F81BD; color: white;">SEMESTRE ACADÉMICO 2024 - 2</th> </tr> <tr> <th style="width: 60%;">CUOTA N°</th> <th style="width: 40%;">FECHA DE VENCIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CUOTA 01</td> <td style="text-align: right;">27/09/2024</td> </tr> <tr> <td>CUOTA 02</td> <td style="text-align: right;">25/10/2024</td> </tr> <tr> <td>CUOTA 03</td> <td style="text-align: right;">22/11/2024</td> </tr> </tbody> </table>	CICLO DE NIVELACIÓN 2024 - 0		CUOTA N°	FECHA DE VENCIMIENTO	CUOTA 01	15/02/2024	CUOTA 02	15/03/2024	SEMESTRE ACADÉMICO 2024 - 1		CUOTA N°	FECHA DE VENCIMIENTO	CUOTA 01	25/04/2024	CUOTA 02	17/05/2024	CUOTA 03	14/06/2024	CUOTA 04	1/07/2024	CUOTA 05	22/07/2024	SEMESTRE ACADÉMICO 2024 - 2		CUOTA N°	FECHA DE VENCIMIENTO	CUOTA 01	27/09/2024	CUOTA 02	25/10/2024	CUOTA 03	22/11/2024	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 144-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CICLO DE NIVELACIÓN 2024 - 0																																				
CUOTA N°	FECHA DE VENCIMIENTO																																			
CUOTA 01	15/02/2024																																			
CUOTA 02	15/03/2024																																			
SEMESTRE ACADÉMICO 2024 - 1																																				
CUOTA N°	FECHA DE VENCIMIENTO																																			
CUOTA 01	25/04/2024																																			
CUOTA 02	17/05/2024																																			
CUOTA 03	14/06/2024																																			
CUOTA 04	1/07/2024																																			
CUOTA 05	22/07/2024																																			
SEMESTRE ACADÉMICO 2024 - 2																																				
CUOTA N°	FECHA DE VENCIMIENTO																																			
CUOTA 01	27/09/2024																																			
CUOTA 02	25/10/2024																																			
CUOTA 03	22/11/2024																																			

			CUOTA 04	13/12/2024	
			CUOTA 05	23/12/2024	

CONOCIMIENTO (**):RECTOR, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, JEFA DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO

9. OFICIO DIGITAL N° 0125-2024-DGA-UPLA DE FECHA 25.01.2024, PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE PAGOS 2024 CON DESCUENTOS POR PAGO PUNTUAL Y ANTICIPO:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 0125-2024-DGA-UPLA DE FECHA 25.01.2024, PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE PAGOS 2024 CON DESCUENTOS POR PAGO PUNTUAL Y ANTICIPO		X	ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CRONOGRAMA DE PAGOS DE CUOTAS DE ENSEÑANZA 2024 CON DESCUENTO POR PAGO ANTICIPADO Y PUNTUAL, APLICABLE PARA PENSIÓN DE ENSEÑANZA COMPLETA, EN ATENCIÓN AL OFICIO DIGITAL N° 0125-2024-DGA-UPLA DE FECHA 29.01.2024	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 145-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

CONOCIMIENTO (**):RECTOR, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, JEFA DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO

10. RESOLUCIÓN N° 0010-2024-CF-FMH-UPLA DE FECHA 02.01.2024, ENCARGATURA DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL M.C. JOSMELL MEZA BLANCO, DOCENTE CONTRATADO, DEL 01.01.2024 AL 30.01.2024, EN AUSENCIA DEL MG. VÍCTOR MARTÍN GONZÁLEZ PALOMINO, POR ENCONTRARSE DE VACACIONES:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0010-2024-CF-FMH-UPLA DE FECHA 02.01.2024, ENCARGATURA DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL M.C. JOSMELL MEZA BLANCO, DOCENTE CONTRATADO, DEL 01.01.2024 AL 30.01.2024, EN AUSENCIA DEL MG. VÍCTOR MARTÍN GONZÁLEZ PALOMINO, POR ENCONTRARSE DE VACACIONES	X		ACUERDO, POR UNANIMIDAD. INCORPORAR EL NUMERAL 4.13 EN LA DIRECTIVA N° 001-2023-OEF-UPLA "DIRECTIVA PARA ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0010-2024-CF-FMH-UPLA DE FECHA 02.01.2024, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ENCARGA LA COORDINACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD EN REFERENCIA, AL M.C. JOSMELL MEZA BLANCO, DOCENTE CONTRATADO, A PARTIR DEL 02.01.2024 AL 30.01.2024, EN AUSENCIA DEL MG. VÍCTOR MARTÍN GONZÁLEZ PALOMINO, POR ENCONTRARSE DE VACACIONES. PRECISAR QUE EL CARGO DEL DOCENTE DESIGNADO EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, NO ESTA SUJETO A BONIFICACIÓN.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 146-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

CONOCIMIENTO (**): RECTOR, VICERRECTORADO ACADÉMICO, FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DIRECCIÓN GENERAL ACADEMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ARCHIVO

11. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 1266-2023-CF-FCCSS-UPLA DE FECHA 19.12.2023, SOBRE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA PARA EL AÑO 2024, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 02.01.2024 HASTA EL TÉRMINO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024 – I:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 1266-2023-CF-FCCSS-UPLA DE FECHA 19.12.2023, SOBRE	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 1266-2023-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 19.12.2023, EN EL EXTREMO QUE CONFORMA EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 147-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA PARA EL AÑO 2024, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 02.01.2024 HASTA EL TÉRMINO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024 – I		PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEBIENDO SER A PARTIR DEL 01.02.2024 HASTA EL 21.07.2024 TAL COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO																										
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>INTEGRANTES</th> <th>CONDICIÓN</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MTRO. IVO ANTONY FIOROVICH ARCOS</td> <td>DIRECTOR</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MTRO. JAIME MARTIN WESTER CAMPOS</td> <td>DOCENTE DE ESPECIALIDAD</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Q.F. NESTOR ROLANDO LAZO BELTRAN</td> <td>DOCENTE DE ESPECIALIDAD</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>LUIS ALBERTO PONCE CAJA</td> <td>EGRESADO</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>JAMEL LINDER BALVIN LAVADO</td> <td>ESTUDIANTE</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>LIZETH CAMILA CERVERA PACHECO</td> <td>PERSONAL NO DOCENTE</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </tbody> </table> <p>APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DE LOS PROFESIONALES REFERIDOS EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DEL 01.02.2024 AL 21.07.2024, EXCEPTO ESTUDIANTE, EGRESADO Y PERSONAL NO DOCENTE.</p> <p>DISPONER QUE LOS DOCENTES CONTRATADOS REFERIDOS EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DEBEN TENER CARGA LECTIVA ASIGNADA EN EL CICLO VERANO 2024-0 Y SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I</p>		N°	INTEGRANTES	CONDICIÓN	CARGO	1	MTRO. IVO ANTONY FIOROVICH ARCOS	DIRECTOR	PRESIDENTE	2	MTRO. JAIME MARTIN WESTER CAMPOS	DOCENTE DE ESPECIALIDAD	MIEMBRO	3	Q.F. NESTOR ROLANDO LAZO BELTRAN	DOCENTE DE ESPECIALIDAD	MIEMBRO	4	LUIS ALBERTO PONCE CAJA	EGRESADO	MIEMBRO	5	JAMEL LINDER BALVIN LAVADO	ESTUDIANTE	MIEMBRO	6	LIZETH CAMILA CERVERA PACHECO
N°	INTEGRANTES	CONDICIÓN	CARGO																										
1	MTRO. IVO ANTONY FIOROVICH ARCOS	DIRECTOR	PRESIDENTE																										
2	MTRO. JAIME MARTIN WESTER CAMPOS	DOCENTE DE ESPECIALIDAD	MIEMBRO																										
3	Q.F. NESTOR ROLANDO LAZO BELTRAN	DOCENTE DE ESPECIALIDAD	MIEMBRO																										
4	LUIS ALBERTO PONCE CAJA	EGRESADO	MIEMBRO																										
5	JAMEL LINDER BALVIN LAVADO	ESTUDIANTE	MIEMBRO																										
6	LIZETH CAMILA CERVERA PACHECO	PERSONAL NO DOCENTE	MIEMBRO																										
CONOCIMIENTO (**): RECTOR, VRACD, VRINV, FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD, DIRECCIÓN GENERAL ACADEMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OF. DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, OF. DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO																													

12. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 0027-2024-CF-FCCSS-UPLA DE FECHA 04.01.2024, QUE MODIFICA EN PARTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1262-2023-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 19.12.2023, SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, QUIENES SE DESEMPEÑARÁN EN LA COMISIÓN ANTES MENCIONADA A PARTIR DEL 22.01.2024 HASTA EL 21.07.2024.:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																																
	SI	NO																																		
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 0027-2024-CF-FCCSS-UPLA DE FECHA 04.01.2024, QUE MODIFICA EN PARTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1262-2023-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 19.12.2023, SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, QUIENES SE DESEMPEÑARÁN EN LA COMISIÓN ANTES MENCIONADA A PARTIR DEL 22.01.2024 HASTA EL 21.07.2024.	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 0027-2024-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 04.01.2024, EN EL EXTREMO QUE CONFORMA EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEBIENDO SER A PARTIR DEL 01.02.2024 HASTA EL 21.07.2024, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>INTEGRANTES</th> <th>CARGO EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA</th> <th>CARGO COMITÉ DE CALIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MG. CÓNDOR PRIVAT MILDRED HILDA</td> <td>DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MG. MUÑOZ MARTÍNEZ KAREN YUNET</td> <td>DOCENTE</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>MG. MALDONADO RAFAELE LUZ VERÓNICA</td> <td>DOCENTE</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>EST. MONTERO HUAYLINO MILAGROS GIANELA</td> <td>ESTUDIANTE</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>EST. GENOVEZ HARO CELENITH GELEN</td> <td>ESTUDIANTE</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>PACO CANALES YOBANA</td> <td>EGRESADA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>TELLO LUJAN MARINA</td> <td>PERSONAL NO DOCENTE</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </tbody> </table> <p>APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DE LOS PROFESIONALES REFERIDOS EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DEL 01.02.2024 AL 21.07.2024.</p> <p>DISPONER QUE LOS DOCENTES CONTRATADOS REFERIDOS EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DEBEN TENER CARGA LECTIVA ASIGNADA EN EL CICLO VERANO 2024-0 Y SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I.</p>	N°	INTEGRANTES	CARGO EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA	CARGO COMITÉ DE CALIDAD	1	MG. CÓNDOR PRIVAT MILDRED HILDA	DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA	PRESIDENTE	2	MG. MUÑOZ MARTÍNEZ KAREN YUNET	DOCENTE	MIEMBRO	3	MG. MALDONADO RAFAELE LUZ VERÓNICA	DOCENTE	MIEMBRO	4	EST. MONTERO HUAYLINO MILAGROS GIANELA	ESTUDIANTE	MIEMBRO	5	EST. GENOVEZ HARO CELENITH GELEN	ESTUDIANTE	MIEMBRO	6	PACO CANALES YOBANA	EGRESADA	MIEMBRO	7	TELLO LUJAN MARINA	PERSONAL NO DOCENTE	MIEMBRO	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 148-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
N°	INTEGRANTES	CARGO EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA	CARGO COMITÉ DE CALIDAD																																	
1	MG. CÓNDOR PRIVAT MILDRED HILDA	DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA	PRESIDENTE																																	
2	MG. MUÑOZ MARTÍNEZ KAREN YUNET	DOCENTE	MIEMBRO																																	
3	MG. MALDONADO RAFAELE LUZ VERÓNICA	DOCENTE	MIEMBRO																																	
4	EST. MONTERO HUAYLINO MILAGROS GIANELA	ESTUDIANTE	MIEMBRO																																	
5	EST. GENOVEZ HARO CELENITH GELEN	ESTUDIANTE	MIEMBRO																																	
6	PACO CANALES YOBANA	EGRESADA	MIEMBRO																																	
7	TELLO LUJAN MARINA	PERSONAL NO DOCENTE	MIEMBRO																																	
CONOCIMIENTO (**): RECTOR, VRACD, VRINV, FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD, DIRECCIÓN GENERAL ACADEMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OF. DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, OF. DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO																																				

13. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 0028-2024-CF-FCCSS-UPLA DE FECHA 04.01.2024, QUE MODIFICA EN PARTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1264-2023-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 19.12.2023, SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, QUIENES SE DESEMPEÑARÁN EN LA COMISIÓN ANTES MENCIONADA A PARTIR DEL 22.01.2024 HASTA EL 21.07.2024.:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 0028-2024-CF-FCCSS-UPLA DE FECHA 04.01.2024, QUE MODIFICA EN PARTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1264-2023-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 19.12.2023, SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, QUIENES SE DESEMPEÑARÁN EN LA COMISIÓN ANTES MENCIONADA A PARTIR DEL 22.01.2024 HASTA EL 21.07.2024	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 0028-2024-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 04.01.2024, EN EL EXTREMO QUE CONFORMA EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEBIENDO SER A PARTIR DEL 01.02.2024 HASTA EL 21.07.2024, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 149-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024																									
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>INTEGRANTES</th> <th>CARGO EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA</th> <th>CARGO COMITÉ DE CALIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MG. MADELYN APARDO QUISPE</td> <td>DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MG. JANNETH DEL PILAR NÚÑEZ VELÁSQUEZ</td> <td>DOCENTE</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>LIC. MARTHA ADELA NICHÓ CALERO</td> <td>DOCENTE</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>NANCY PAMELA LICARES ZÚÑIGA</td> <td>ESTUDIANTE</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>LUZ DIANE CORNELIO ESTRELLA</td> <td>EGRESADA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>TEC. ELIZABETH ADRIANA CABREJOS PEÑA</td> <td>PERSONAL NO DOCENTE</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </tbody> </table> <p>APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DE LOS PROFESIONALES REFERIDOS EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DEL 01.02.2024 AL 21.07.2024. DISPONER QUE LOS DOCENTES CONTRATADOS REFERIDOS EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DEBEN TENER CARGA LECTIVA ASIGNADA EN EL CICLO VERANO 2024-0 Y SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I.</p>	N°	INTEGRANTES	CARGO EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA	CARGO COMITÉ DE CALIDAD	1	MG. MADELYN APARDO QUISPE	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA	PRESIDENTE	2	MG. JANNETH DEL PILAR NÚÑEZ VELÁSQUEZ	DOCENTE	MIEMBRO	3	LIC. MARTHA ADELA NICHÓ CALERO	DOCENTE	MIEMBRO	4	NANCY PAMELA LICARES ZÚÑIGA	ESTUDIANTE	MIEMBRO	5	LUZ DIANE CORNELIO ESTRELLA	EGRESADA	MIEMBRO	6	TEC. ELIZABETH ADRIANA CABREJOS PEÑA
N°	INTEGRANTES	CARGO EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA	CARGO COMITÉ DE CALIDAD																										
1	MG. MADELYN APARDO QUISPE	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA	PRESIDENTE																										
2	MG. JANNETH DEL PILAR NÚÑEZ VELÁSQUEZ	DOCENTE	MIEMBRO																										
3	LIC. MARTHA ADELA NICHÓ CALERO	DOCENTE	MIEMBRO																										
4	NANCY PAMELA LICARES ZÚÑIGA	ESTUDIANTE	MIEMBRO																										
5	LUZ DIANE CORNELIO ESTRELLA	EGRESADA	MIEMBRO																										
6	TEC. ELIZABETH ADRIANA CABREJOS PEÑA	PERSONAL NO DOCENTE	MIEMBRO																										
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, VRACD, VRINV, FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD, DIRECCIÓN GENERAL ACADEMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OF. DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, OF. DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO																													

14. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 059-2024-CF-FCCSS-UPLA DE FECHA 10.01.2024, SOBRE PROPUESTA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 22.01.2024 AL 21.07.2024:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																								
	SI	NO																										
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 059-2024-CF-FCCSS-UPLA DE FECHA 10.01.2024, SOBRE PROPUESTA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 22.01.2024 AL 21.07.2024	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 0059-2024-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 10.01.2024, MEDIANTE LA CUAL PROPONE A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 01.02.2024 AL 21.07.2024, TAL COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>CORREO ELECTRÓNICO</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>DRA. EDITH ANCCO GOMEZ</td> <td>D.EANCCO@UPLA.EDU.PE</td> <td>PRESIENTA</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>MG. EDGAR OMAR ALIAGA OCHOA</td> <td>D.EALIAGA@UPLA.EDU.PE</td> <td>SECRETARIO</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>DRA. MARIBEL CARMEN RUIZ BALVIN</td> <td>D.MRUIZ@UPLA.EDU.PE</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>DR. WASHINGTON MANUEL ORDOÑEZ HOSPINAL</td> <td>D.WORDONEZ@UPLA.EDU.PE</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>MG. MADELYN APARDO QUISPE</td> <td>D.MAPARDO@UPLA.EDU.PE</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </tbody> </table>	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO	01	DRA. EDITH ANCCO GOMEZ	D.EANCCO@UPLA.EDU.PE	PRESIENTA	02	MG. EDGAR OMAR ALIAGA OCHOA	D.EALIAGA@UPLA.EDU.PE	SECRETARIO	03	DRA. MARIBEL CARMEN RUIZ BALVIN	D.MRUIZ@UPLA.EDU.PE	MIEMBRO	04	DR. WASHINGTON MANUEL ORDOÑEZ HOSPINAL	D.WORDONEZ@UPLA.EDU.PE	MIEMBRO	05	MG. MADELYN APARDO QUISPE	D.MAPARDO@UPLA.EDU.PE	MIEMBRO	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 150-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO																									
01	DRA. EDITH ANCCO GOMEZ	D.EANCCO@UPLA.EDU.PE	PRESIENTA																									
02	MG. EDGAR OMAR ALIAGA OCHOA	D.EALIAGA@UPLA.EDU.PE	SECRETARIO																									
03	DRA. MARIBEL CARMEN RUIZ BALVIN	D.MRUIZ@UPLA.EDU.PE	MIEMBRO																									
04	DR. WASHINGTON MANUEL ORDOÑEZ HOSPINAL	D.WORDONEZ@UPLA.EDU.PE	MIEMBRO																									
05	MG. MADELYN APARDO QUISPE	D.MAPARDO@UPLA.EDU.PE	MIEMBRO																									
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, VRACD, VRINV, FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD, DIRECCIÓN GENERAL ACADEMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OF. DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, OF. DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO																												

15. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 061-2024-CF-FCCSS-UPLA DE FECHA 10.01.2024, QUE MODIFICA EN PARTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1267-2023-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 19.12.2023, SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, QUIENES SE DESEMPEÑARÁN EN LA COMISIÓN ANTES MENCIONADA A PARTIR DEL 22.01.2024 HASTA EL 21.07.2024:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 061-2024-CF-FCCSS-UPLA DE FECHA 10.01.2024, QUE MODIFICA EN PARTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1267-2023-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 19.12.2023, SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE	X		ACUERDO: DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN

PSICOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, QUIENES SE DESEMPEÑARÁN EN LA COMISIÓN ANTES MENCIONADA A PARTIR DEL 22.01.2024 HASTA EL 21.07.2024				
CONOCIMIENTO (++):				

16. RESOLUCIÓN DE DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS N° 00127-DFD-UPLA-2024, SOBRE ENCARGATURA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN A LA DRA. CÓRDOVA MAYO MIRIAM ROSARIO, DEL 08.01.2024 AL 07.02.2024:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS N° 00127-DFD-UPLA-2024, SOBRE ENCARGATURA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN A LA DRA. CÓRDOVA MAYO MIRIAM ROSARIO, DEL 08.01.2024 AL 07.02.2024	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO NO. 00127 -DFD -UPLA - 2024 DE FECHA 16.01.2024, MEDIANTE LA CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ENCARGA LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS A LA DRA. CÓRDOVA MAYO MIRIAM ROSARIO, DOCENTE CONTRATADA A TIEMPO COMPLETO, DEL 08.01.2024 AL 07.02.2024, CONVALIDÁNDOSE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS REALIZADOS DURANTE EL PERIODO DE VACACIONES DEL DIRECTOR DR. OSCAR LUCIO NIÑAMANGO SOLÍS. PRECISAR QUE LA ENCARGATURA RATIFICADA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE SERÁ SIN BONIFICACIÓN AL CARGO	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 152-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++) : RECTOR, VICERRECTOR ACADÉMICO, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, OF. DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

17. RESOLUCIÓN DE DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS N° 00128-DFD-UPLA-2024 DE FECHA 16.01.2024, SOBRE ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES A LA MG. TAPIA FLORES CAROLINE ISABELLE, DEL 01.01.2024 AL 29.02.2024:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS N° 00128-DFD-UPLA-2024 DE FECHA 16.01.2024, SOBRE ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES A LA MG. TAPIA FLORES CAROLINE ISABELLE, DEL 01.01.2024 AL 29.02.2024	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO NO. 00128 -DFD -UPLA - 2024 DE FECHA 16.01.2024, MEDIANTE LA CUAL SE ENCARGA LA COORDINACIÓN DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS A LA MG. TAPIA FLORES CAROLINE ISABELLE, DOCENTE CONTRATADA A TIEMPO COMPLETO, DEL 02.01.2024 AL 29.02.2024, CONVALIDÁNDOSE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS REALIZADOS DURANTE EL PERIODO DE VACACIONES DEL COORDINADOR DR. PALOMINO VARGAS JORGE LUIS. PRECISAR QUE LA ENCARGATURA RATIFICADA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE SERÁ SIN BONIFICACIÓN AL CARGO	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 153-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++) : RECTOR, VICERRECTOR ACADÉMICO, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, OF. DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

18. RESOLUCIÓN DE DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS N° 00129-DFD-UPLA-2024 DE FECHA 16.01.2024, SOBRE ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL AL MG. HERHUAY VILCAHUAMÁN JOSUE SAUL, DEL 22.01.2024 AL 20.02.2024:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS N° 00129-DFD-UPLA-2024 DE FECHA 16.01.2024, SOBRE ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL AL MG. HERHUAY VILCAHUAMÁN JOSUE SAUL, DEL 22.01.2024 AL 20.02.2024	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO NO. 00129 -DFD -UPLA - 2024 DE FECHA 16.01.2024, MEDIANTE LA CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ENCARGA LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP. AL MG. HERHUAY VILCAHUAMÁN JOSUE SAUL, DOCENTE CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO, DEL 22.01.2024 AL 20.02.2024, CONVALIDÁNDOSE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS REALIZADOS DURANTE EL PERIODO DE VACACIONES DEL COORDINADOR DR. VIVANCO VASQUEZ HECTOR ARTURO. PRECISAR QUE LA ENCARGATURA RATIFICADA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE SERÁ SIN BONIFICACIÓN AL CARGO	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 154-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++) : RECTOR, VICERRECTOR ACADÉMICO, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, OF. DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

19. RESOLUCIÓN DE DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS N° 00130-DFD-UPLA-2024 DE FECHA 16.01.2024, SOBRE ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS AL DR. ARTEAGA CASTROMONTE LUIS ISAIAS, DEL 01.01.2024 AL 31.01.2024.:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
				DOCUMENTO:

RESOLUCIÓN DE DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS N° 00130-DFD-UPLA-2024 DE FECHA 16.01.2024, SOBRE ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS AL DR. ARTEAGA CASTROMONTE LUIS ISAIAS, DEL 01.01.2024 AL 31.01.2024.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO NO. 00130 -DFD -UPLA - 2024 DE FECHA 16.01.2024, MEDIANTE LA CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ENCARGA LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS AL DR. ARTEAGA CASTROMONTE LUIS ISAIAS, DOCENTE ORDINARIO, EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, DEL 02.01.2024 AL 31.01.2024, CONVALIDÁNDOSE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS REALIZADOS DURANTE EL PERIODO DE VACACIONES DEL COORDINADOR DR. CIFUENTES MOYA GERMAN VÍCTOR. PRECISAR QUE LA ENCARGATURA RATIFICADA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE SERÁ SIN BONIFICACIÓN AL CARGO	RESOLUCIÓN N° 155-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, VICERRECTOR ACADÉMICO, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, OF. DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

20. OFICIO N° 0101-2024-UPLA-FCH-D DE FECHA 25.01.2024, PROPUESTA DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA FILIAL CHANCHAMAYO:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)												
	SI	NO														
OFICIO N° 0101-2024-UPLA-FCH-D DE FECHA 25.01.2024, PROPUESTA DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA FILIAL CHANCHAMAYO	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SUB DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA FILIAL CHANCHAMAYO A PARTIR DEL 02.02.2024 AL 21.07.2024, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN: COMITÉ DE ÉTICA DE LA SUB DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA FILIAL CHANCHAMAYO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>APellidos y Nombres</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MTRO. JOSÉ FRANCISCO VIA Y RADA VITTES</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>MG. CHRISTIAN RÓMULO BARJA HUAYTA</td> <td>SECRETARIO</td> </tr> <tr> <td>DRA. LISETTE PAOLA CAMPOS CÁPENA</td> <td>DOCENTE DE LENGUA ESPAÑOLA O EQUIVALENTE</td> </tr> <tr> <td>MG. NILTON DAVID VILCHEZ GALARZA</td> <td>METODÓLOGO DE INVESTIGACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA</td> </tr> <tr> <td>ABOG. JUAN JAVIER SOLIS PRIVAT</td> <td>JURISTA DEL COMITÉ ÉTICA</td> </tr> </tbody> </table>	APellidos y Nombres	CARGO	MTRO. JOSÉ FRANCISCO VIA Y RADA VITTES	PRESIDENTE	MG. CHRISTIAN RÓMULO BARJA HUAYTA	SECRETARIO	DRA. LISETTE PAOLA CAMPOS CÁPENA	DOCENTE DE LENGUA ESPAÑOLA O EQUIVALENTE	MG. NILTON DAVID VILCHEZ GALARZA	METODÓLOGO DE INVESTIGACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA	ABOG. JUAN JAVIER SOLIS PRIVAT	JURISTA DEL COMITÉ ÉTICA	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 156-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
APellidos y Nombres	CARGO															
MTRO. JOSÉ FRANCISCO VIA Y RADA VITTES	PRESIDENTE															
MG. CHRISTIAN RÓMULO BARJA HUAYTA	SECRETARIO															
DRA. LISETTE PAOLA CAMPOS CÁPENA	DOCENTE DE LENGUA ESPAÑOLA O EQUIVALENTE															
MG. NILTON DAVID VILCHEZ GALARZA	METODÓLOGO DE INVESTIGACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA															
ABOG. JUAN JAVIER SOLIS PRIVAT	JURISTA DEL COMITÉ ÉTICA															
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FILIAL CHANCHAMAYO Y ARCHIVO																

21. OFICIO DIGITAL N° 00142-2024-R-UPLA DE FECHA 19.01.2024 SOBRE DUPLICIDAD DE BECA PARCIAL OTORGADA A LA ESTUDIANTE MORENO HUAYTALLA NAOMI JAZMIN:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 00142-2024-R-UPLA DE FECHA 19.01.2024 SOBRE DUPLICIDAD DE BECA PARCIAL OTORGADA A LA ESTUDIANTE MORENO HUAYTALLA NAOMI JAZMIN		X	ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DEJAR SIN EFECTO EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1169-2023-CU-UPLA DE FECHA 29.11.2023, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE BECA PARCIAL POR ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II, SOLO EN EL EXTREMO A FAVOR DE LA ESTUDIANTE NAOMI JAZMÍN MORENO HUAYTALLA, ALUMNA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° R03532C. DEJAR SUBSISTENTES LOS DEMÁS EXTREMOS DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1169-2023-CU-UPLA DE FECHA 29.11.2023	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 157-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, VICERRECTORADO ACADÉMICO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OF. DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, FACULTAD DE CC.SS, OF. REGISTROS Y MATRÍCULAS, OF. DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, OF. DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO				

22. SOBRE RATIFICACIÓN EN LA CATEGORÍA DEL MTRO. JUAN CARLOS SOLANO AYALA:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)												
	SI	NO														
SOBRE RATIFICACIÓN EN LA CATEGORÍA DEL MTRO. JUAN CARLOS SOLANO AYALA	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR AL MTRO. SOLANO AYALA JUAN CARLOS, DOCENTE ORDINARIO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 1259-2023-CF-FCC.SS.-UPLA-2023 DE FECHA 05.12.2023 Y AL OFICIO DIGITAL N° 524-2023-VRACD-UPLA DE FECHA 26.12.2023, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>DOCENTE</th> <th>CATEGORÍA</th> <th>DEDICACIÓN</th> <th>DEPARTAMENTO ACADÉMICO</th> <th>PUNTAJE</th> <th>PERIODO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MTRO. SOLANO AYALA JUAN CARLOS</td> <td>AUXILIAR</td> <td>TIEMPO COMPLETO</td> <td>CIENCIAS DE LA SALUD</td> <td>67.5</td> <td>A PARTIR DEL 01.12.2023 AL 30.11.2030</td> </tr> </tbody> </table>	DOCENTE	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PUNTAJE	PERIODO	MTRO. SOLANO AYALA JUAN CARLOS	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS DE LA SALUD	67.5	A PARTIR DEL 01.12.2023 AL 30.11.2030	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 158-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
DOCENTE	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PUNTAJE	PERIODO											
MTRO. SOLANO AYALA JUAN CARLOS	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS DE LA SALUD	67.5	A PARTIR DEL 01.12.2023 AL 30.11.2030											
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, VICERRECTORADO ACADÉMICO, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ARCHIVO																

23. OFICIO DIGITAL N° 003-2024-CSST-UPLA, SOLICITA MODIFICATORIA DE MIEMBRO DE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN REEMPLAZO DE LA MTRA. DORIS ALVARADO CANTURÍN.:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 003-2024-CSST-UPLA, SOLICITA MODIFICATORIA DE MIEMBRO DE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN REEMPLAZO DE LA MTRA. DORIS ALVARADO CANTURÍN.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL SEÑOR RECTOR LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DE LA PARTE EMPLEADORA ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD DE SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN REEMPLAZO DE LA MTRA. DORIS ALVARADO CANTURÍN, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 019-SG/UPLA-2024 DE FECHA 01.02.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (**): RECTOR, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y ARCHIVO				

24. OFICIO DIGITAL N° 005-OACI/UPLA-2024, PLAN ANUAL DE CONTROL 2024 DE LA OFICINA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 005-OACI/UPLA-2024, PLAN ANUAL DE CONTROL 2024 DE LA OFICINA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ELEVAR EL PLAN ANUAL DE CONTROL 2024 DE LA OFICINA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA PARA SU TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE, CON EL VISTO BUENO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 159-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (**): RECTOR, VICERRECTOR ACADÉMICO, VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, OF. DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO, OF. DE ASESORIA JURIDICA, OF. DE PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO				

25. OFICIO DIGITAL N° 00165-2024-R-UPLA DE FECHA 26.01.2024, PROPUESTA DOCENTE PARA RESPONSABLE DE IDIOMAS – FILIAL CHANCHAMAYO:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 00165-2024-R-UPLA DE FECHA 26.01.2024, PROPUESTA DOCENTE PARA RESPONSABLE DE IDIOMAS – FILIAL CHANCHAMAYO	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO COMO JEFE DE PRÁCTICAS DE LA MTRA. SUSAN ANDREA GARCIA ARCE CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), A PARTIR DEL 01.02.2024 AL 21.07.2024. DESIGNAR A LA MTRA. SUSAN ANDREA GARCIA ARCE, EN EL CARGO DE RESPONSABLE ENCARGADA DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A PARTIR DEL 01.02.2024 AL 21.07.2024. DISPONER QUE A LA MENCIONADA JEFE DE PRÁCTICAS SE LE ASIGNE CARGA LECTIVA EN EL CENTRO DE IDIOMAS DE LA FILIAL	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 160-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (**): RECTOR, VICERRECTORADO ACADEMICO, OFICINA DE ASESORIA JURIDICA Y ARCHIVO				

26. OFICIO DIGITAL N° 0083-2024-R-UPLA DE FECHA 12.01.2024, SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE RETRASO EN EL TRÁMITE DE REVISIÓN DE PLAN DE TESIS DEL ESTUDIANTE JAIRO ARTEAGA SOLÍS:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 0083-2024-R-UPLA DE FECHA 12.01.2024, SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE RETRASO EN EL TRÁMITE DE REVISIÓN DE PLAN DE TESIS DEL ESTUDIANTE JAIRO ARTEAGA SOLÍS	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL OFICIO N° 954 -2023-2024-CEJD/CR DE FECHA 08.01.2024, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE, DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERÚ, A LA FACULTAD DE INGENIERÍA, PARA QUE INICIE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SOBRE LA DENUNCIA DEL EGRESADO JAIRO ARTEAGA ROJAS, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR UN SUPUESTO RETRASO EN EL TRÁMITE DE REVISIÓN DE SU PLAN DE TESIS, EN PERJUICIO DEL EGRESADO POR PARTE DEL ASESOR MG. RAFAEL EDWIN GORDILLO FLORES, DOCENTE CONTRATADO. ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, REDACTAR EL DOCUMENTO A SER ELEVADO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE, DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERÚ, CONSIDERANDO LO RESUELTO EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 161-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (**): RECTOR, VICERRECTOR ACADÉMICO, VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, OF. DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO, OF. DE ASESORIA JURIDICA, OF. DE PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO				

27. RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS N° 510-CF-FD-UPLA-2023, QUE ELEVA EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL DR. OSCAR LUCIO NINAMANGO SOLÍS:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS N° 510-CF-FD-UPLA-2023, QUE ELEVA EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL DR. OSCAR LUCIO NINAMANGO SOLÍS	X		ACUERDO: DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN PARA COMPLETAR EL EXPEDIENTE	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

28. SOBRE DERECHOS LABORALES DEL MG. SAMAMÉ TALLEDO SEGUNDO RONALD:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE DERECHOS LABORALES DEL MG. SAMAMÉ TALLEDO SEGUNDO RONALD	X		ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO, Y SE ENCARGA AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DELEGAR UN REPRESENTANTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN EL PRESENTE CASO	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

29. OFICIO DIGITAL N° 0093-2024-DGA-UPLA DE FECHA 22.01.2024, PROPUESTA DE TASA PARA EXAMEN DE UBICACIÓN (OXFORD PLACEMENT TEST) PARA EL CENTRO DE IDIOMAS:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 0093-2024-DGA-UPLA DE FECHA 22.01.2024, PROPUESTA DE TASA PARA EXAMEN DE UBICACIÓN (OXFORD PLACEMENT TEST) PARA EL CENTRO DE IDIOMAS	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR A PARTIR DE LA FECHA, EL PAGO DE (S/50.00 CINCUENTA CON 00/100) COMO TASA EDUCATIVA PARA RENDIR EL EXAMEN DE UBICACIÓN EN EL LANGUAGE CENTER DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 162-2024-CU-UPLA DE FECHA 01.02.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++):				

(**) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(***) Consignar con una "X" según corresponda

(****) Consignar el número del punto de agenda

(***** Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno

(+) Consignar información del documento notificado por Secretaría General

(++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaría General